



facultad de ciencias  
**sociales**

**Políticas Trans en Córdoba, Argentina. Una Aproximación al Régimen de  
Implementación y Capacidades de Gestión desde la Secretaría de Derechos  
Humanos de la Provincia:  
Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No  
Binarias, Sus Familias y/o Referentes.**

Milagros Beltrán. DNI: 42127922

Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba  
Licenciatura en Ciencia Política  
Trabajo Final de Grado- Informe Práctica Supervisada

Directora: Dra. Nora Britos

Febrero 2024

## **Agradecimientos.**

A la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Ciencias Sociales, mis compañerxs y profesores, por estos 6 años de aprendizaje colectivo, charlas, risas, mate y muchas discusiones.

A mi directora de tesis, titular de una de mis materias preferidas en toda la carrera, quien supo orientarme en este proceso que hace un año me resultaba imposible de pensar terminado.

A la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y a todas las personas que integran el equipo técnico de Género y Diversidad por su gran compromiso con las problemáticas de género. También por recibirme como practicante, siempre desde un lugar de mucho respeto, confianza y calidez. Este trabajo no hubiera sido posible sin su acompañamiento, predisposición y recomendaciones.

A las niñeces, juventudes y familias partícipes del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, Sus Familias y/o Referentes, por permitirme ser parte este espacio y por compartir conmigo sus conocimientos y vivencias. El mayor aprendizaje de esta práctica me lo llevo de sus experiencias, su participación activa y sus ganas de encontrarse entre pares para construir nuevos espacios de inclusión, respeto y promoción del derecho a la identidad.

A mis amigxs y a Pachu por sostenerme siempre, por aguantarme hablando todo el tiempo de lo mismo y por todo el afecto y las pilas que me hicieron llegar hasta acá.

A mi familia, con quienes siempre pude hablar de todo y preguntar todo, animándome a nuevas oportunidades y desafíos. Pude crecer y elegir este camino profesional gracias a su apoyo incondicional.

## Índice

<b><u>Introducción</u></b>	<b>4</b>
<b><u>Capítulo 1: Definición del campo problemático de intervención: la implementación de políticas trans en Córdoba. El Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes.</u></b>	
<b>-1.1 Fundamentos y antecedentes</b>	<b>6</b>
<b>- 1.2 Contexto institucional y co- construcción de la demanda</b>	<b>9</b>
<b>-1.3 El Programa</b>	<b>11</b>
<b>- 1.4 Definición de la problemática. Objetivos generales y específicos para su análisis</b>	<b>12</b>
<b><u>Capítulo 2: Mi propuesta de intervención: aspectos teóricos y metodológicos, plan de trabajo.</u></b>	
<b>-2.1 Marco teórico. Algunos conceptos relevantes</b>	<b>15</b>
<i>2.1.a. Identidad de género.</i>	
<i>2.1.b. Niñeces y Juventudes trans, no binarias.</i>	
<i>2.1.c. Institucionalización de la perspectiva de género.</i>	
<i>2.1.d. Políticas públicas, políticas sociales.</i>	
<i>2.1.e. Gestión Social, régimen de implementación y capacidades de gestión: recuperando los aportes de Chiara y Di Virgilio (2017)</i>	<b>20</b>
<b>- 2.2 Marco metodológico</b>	<b>23</b>
<b>-2.3 Estrategias de intervención</b>	<b>24</b>
<b>-2.4 Plan de trabajo</b>	<b>26</b>
<b><u>Capítulo 3: Régimen de implementación y capacidades de gestión. Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, Sus Familias y/o Referentes.</u></b>	
<b>-3.1 Definiendo el régimen de implementación</b>	<b>29</b>
<i>3.1.a. Dimensión política</i>	

3.1.b. <i>Dimensión funcional</i>	
3.1.c. <i>Dimensión material</i>	
3.1.d. <i>Primeras conclusiones: régimen de implementación</i>	
<b>-3.2 Del régimen de implementación a las capacidades de gestión</b>	
3.2.a. <i>Las relaciones interinstitucionales</i>	
3.2.b. <i>La organización interna</i>	
3.2.c. <i>Los recursos físicos y humanos</i>	
3.2.d. <i>La política de personal y las capacidades individuales</i>	
3.2.e. <i>Conclusiones: capacidades de gestión</i>	51
3.2.f. <i>Recomendaciones</i>	52
<b><u>Capítulo 4: El proceso y sus resultados: evaluación y autoevaluación.</u></b>	
<b>- 4.1 Mi aporte como estudiante de ciencia política.</b>	<b>55</b>
<b>- 4.3 Evaluación y autoevaluación del proceso desarrollado</b>	<b>57</b>
<b>Conclusión</b>	<b>60</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>62</b>
<b>Anexos</b>	<b>66</b>

## **Introducción.**

El desarrollo del presente Trabajo Final de Grado (TFG), en el marco de prácticas pre-profesionales dentro de la Secretaría de Derechos Humanos (SDDHH) de la provincia de Córdoba, Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH), y más específicamente en el Área de Género y Diversidad, tiene por objetivo observar la manera en la que se responde, desde esta institución, a las problemáticas, desigualdades y violencias por motivos de género que atraviesa la comunidad travesti, trans y no binaria en la provincia de Córdoba.

Entre los meses de octubre de 2022 y octubre de 2023 se llevó adelante un estudio exploratorio que permitiera conocer y analizar el trabajo desempeñado por el Área de Género y Diversidad de la Secretaría. El objetivo es generar un aporte desde la Ciencia Política en el análisis de sus funciones, puntualizando en sus capacidades de gestión e implementación del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes. Se propone una reconstrucción y evaluación del programa que contemple tanto un análisis en términos teóricos como también desde la perspectiva de los actores partícipes, entendiendo que el conocimiento sólo puede pensarse cooperativamente desde el reconocimiento de los sujetos cognoscentes/ conocidos (Vasilachis; 2006) y que, en el análisis de políticas públicas, es necesario no sólo un diagnóstico situado en los diseños y marcos normativos que rigen a las mismas, sino también vinculado a la matriz societal y de poder en la que se ven insertas (Jaime; Dufour; Amaya; 2013).

El presente informe intenta reflexionar, por un lado, sobre los hallazgos de aquel análisis exploratorio. Será presentado ante la Subsecretaría como un insumo para reconocer algunas de sus fortalezas y limitaciones, así como también las estructuras y dinámicas de su desarrollo institucional, con sus respectivas consecuencias.

Por otro lado, se plantea una reflexión sobre el proceso experimentado durante esta práctica pre-profesional. Dada la naturaleza formativa de esta etapa, enmarcada en el aprendizaje continuo inherente a una carrera universitaria de grado, resulta necesario reconocer que nuestro crecimiento se nutre tanto de los aciertos como de los desafíos y errores encontrados. En este sentido, considero enriquecedor reflexionar sobre el logro final de la propuesta de intervención, incluyendo también en el análisis la identificación y comprensión de los obstáculos, tensiones y oportunidades que han surgido a lo largo de este significativo trayecto, contribuyendo así a mi desarrollo profesional y personal.

## **Capítulo 1.**

**Definición del campo problemático de intervención: la implementación de políticas trans en Córdoba. El Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, Sus Familias y/o Referentes.**

## 1.1 Fundamentación y Antecedentes.

Gracias a luchas históricas llevadas hacia adelante desde los feminismos y movimientos LGBTIQ+, nuestras sociedades contemporáneas problematizan cada vez más el sistema heteropatriarcal sobre el cual convivimos por siglos. La problematización del género como categoría de poder comienza a incorporarse, aunque no sin dificultades y tensiones, como perspectiva de análisis y directriz en el diseño y desarrollo de marcos normativos y políticas estatales (Vaggione, 2021)<sup>1</sup>.

Respecto a la institucionalización de políticas y normativas que protejan los derechos del colectivo LGBTIQ+ en nuestro país, podemos decir que Argentina cuenta hace aproximadamente una década con leyes que establecen la igualdad formal de las personas del colectivo. En 2010, Argentina fue el primer país en América Latina en legalizar el matrimonio igualitario a partir de la ley 26.618. En 2012, fue sancionada la Ley 26.743 de Identidad de Género. Recientemente, hacia mediados del 2021, fue sancionada la Ley 27.636 de Promoción de empleo para personas travestis, transexuales y transgénero.

Pero lo cierto es que las brechas de desigualdad y violencias persisten, en especial para aquellas personas dentro del colectivo que se perciben Trans<sup>2</sup>. Las evidencias de ello se encuentran en la invisibilización de este grupo por parte del Estado, la inexistencia de registros oficiales e información sobre las condiciones de vida de las personas trans en nuestra sociedad, el bajo número de políticas y programas desarrollados para esta población específica, que históricamente fue y permanece como un grupo en situación de vulnerabilidad. Desde los movimientos LGBTIQ+ y asociaciones civiles por los derechos humanos se critica la manera en que se responde a las violencias por motivos de género desde el Estado<sup>3</sup>, sosteniendo que las políticas suelen planificarse desde un imaginario y paradigma

1 Información provista por la Secretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH). Un documento de uso interno a la Subsecretaría para el diseño del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes se encuentra anexo al final de este documento.

2 . “Como parte de este proceso comenzaron a legitimarse nuevos derechos y políticas públicas vinculados a las formas de regular el parentesco, la reproducción o la sexualidad (entre otras) que son antitéticas con la sostenida por la tradición católica. Estos nuevos derechos y políticas públicas son críticos de una concepción biologizante, naturalista, de la sexualidad y también de las jerarquizaciones y relaciones de poder que dicha concepción enmascara a través de asumir la complementariedad entre hombres y mujeres (...) Los movimientos feministas y LGBTIQI además de desnaturalizar las construcciones sobre las que se sostiene el heteropatriarcado, también “desnaturalizan” el derecho desconectándolo de concepciones morales universalizantes.” (Juan Marco Vaggione, 2021, p.187)

3 “Existe un déficit para comprender las violencias sistemáticas que enfrentan las personas trans y travestis en tanto violencias por motivos de género. El abordaje de estas violencias -contextos, sujetos, dinámicas y prácticas- suele planificarse enmarcado en un imaginario vincular cisheteronormativo. La consecuencia es que para las personas trans, travestis y no binarias se transforma en un obstáculo para acceder y permanecer en los dispositivos para la prevención y erradicación de estas violencias” (Galva, Ramos, Zocayk, 2022, p.9)

[Monitoreo condiciones de vida travesti, trans, covid-19 y el ASPO – CELS.](#)

cisheteronormativo, que no logra captar la especificidad de los obstáculos que padece la comunidad travesti, trans, no binaria en nuestra sociedad (Galvan, Ramos, Zocayk, 2022).

Hoy, febrero de 2024, contamos además con una enorme incertidumbre respecto al rumbo que van a tomar este tipo de políticas públicas o formas de intervención social en nuestro país. Bajo una nueva gestión del gobierno nacional, que insiste en considerar a la justicia social como “un gasto que siempre alguien tiene que pagar”<sup>4</sup>, en promover el ajuste y la mínima intervención del Estado a la hora de garantizar los derechos y necesidades básicas de su ciudadanía, y que en reiteradas ocasiones se ha posicionado discursivamente en contra de la diversidad sexual y el colectivo LGBTIQ+<sup>5</sup>, podemos inferir que el partido oficialista de La Libertad Avanza no toma a los derechos humanos, la igualdad de género y el respeto de la diversidad como prioridades dentro de su agenda de gobierno.

Si bien a lo largo de nuestra historia hemos avanzado enormemente en materia de derechos y en la institucionalización de una perspectiva de género, y si bien contamos con algunas experiencias importantes en términos de políticas de Estado para la comunidad trans y No Binaria, tenemos aún el desafío (hoy más que nunca) de luchar por sostener estas conquistas y efectivizar el carácter plural y disidente sobre el cual se ha construido el paradigma de género y las teorías feministas, para no caer en reduccionismos ni en formas de homogeneizar las demandas sociales en la construcción de lineamientos y políticas públicas que olviden e invisibilicen a la comunidad trans y disidencias.

Recientemente, en el campo de las ciencias sociales, se proponen discusiones sobre población trans, desigualdades e implementación de políticas públicas.

Aportes recientes tales como “COVID-19 y población travesti y trans: Una mirada procesual y en horizonte a nuevas políticas e intervenciones” (Boy, Rodriguez, Frji, Newton, 2022), intentan develar tensiones frente a lo que significó la emergencia sanitaria por Covid-19 para la comunidad trans como población de riesgo, entendiendo a la categoría analítica “tensiones” como los momentos de disputa con el poder estatal desde las organizaciones trans/ LGBTIQ+, en un intento por visibilizar los problemas sociales y convertirlos en cuestiones de agenda pública (Boy *et al.*, 2022). La investigación da cuenta de las diferentes

<sup>4</sup> Cabe destacar que este contexto institucional refiere a las instituciones de orden público, ministerios y secretarías de la previa gestión provincial 2019/2023. Actualmente (enero 2024), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no existe como tal. En la reestructuración institucional de la nueva gestión, el ministerio de justicia se unió con el ministerio de trabajo (ahora Ministerio de Justicia y Trabajo), y la Secretaría de Derechos Humanos (Hoy secretaría de Derechos Humanos y Diversidades) pasó a depender del nuevo Ministerio de Desarrollo Humano. [Institucional - Gobierno de Córdoba \(cba.gov.ar\)](https://www.cba.gov.ar/)

<sup>5</sup> El término *queer* se puede traducir como “extraño” del inglés, y se utilizaba peyorativamente a las personas en el contexto anglosajón que no podían ser encajaban dentro de las estructuras socioculturales heteronormadas. En la década de 1990, en Nueva York fue tomado por activistas como un término de reivindicación contracultural. La teoría queer surgió para cuestionar las visiones esencialistas, biologicistas del sexo, género y orientación sexual, y para proponer una mirada sobre la categoría de sexualidad como construcción social discursiva, fluida, plural y continuamente negociada. (Córdova Quero, 2020) [\(redalyc.org\)](https://redalyc.org/)

estrategias que las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo en la lucha por sus derechos, su vínculo con el Estado y los problemas que allí se presentan.

Existe también un mundo de lecturas que nos permiten visualizar los efectos de la Ley de Identidad de Género en el Estado y la transformación en su rol como promotor de políticas para la reproducción positiva de las diversidades de nuestra comunidad. El texto “Pensar políticas sociales para y con sujetos trans y travestis”, Sanchez Villa, D. (2021) busca reconstruir la historia de las políticas destinadas a población travesti, trans presentes en el municipio de Morón, Buenos Aires entre los años 2013- 2015: el Seguro de Capacitación y Empleo y del Consultorio Inclusivo. El autor intenta, a partir de las representaciones y opiniones de las mismas personas travestis y trans, describir los impactos cualitativos que estas políticas tuvieron en el colectivo, reconociendo estas experiencias como unas de las primeras políticas específicas para población trans dentro de la provincia de Buenos Aires. También, con el interrogante de si estas nuevas políticas proponen nuevos estándares de bienestar, y si los mismos son suficientes para contrarrestar los años de exclusión y vulneración desde el Estado hacia travestis y trans.

Por último, reseñamos una reciente investigación que se llevó a cabo en la provincia de Córdoba. En “Desigualdades de género en la accesibilidad a la salud integral en juventudes trans y no binarias de Córdoba, Argentina” (Peralta, Imhoff, Domínguez, Escudero Salama, 2022) se intenta describir y comprender, desde el diálogo con personas trans y no binarias jóvenes, el acceso de este colectivo a la salud integral. Se identifican una serie de obstáculos en el acceso que se corresponden no sólo con una falta de formación en perspectiva de género o un desconocimiento de la Ley de Identidad de Género, sino también con desigualdades situadas en la confluencia de las categorías “género” y “edad”, entre profesionales de la salud e instituciones donde los discursos no sólo son heteronormados sino también adulto céntricos.

Nos encontramos en un momento de disputa de las políticas públicas destinadas a personas trans, no binarias. Es necesario que, tanto desde el ámbito académico como desde el Estado, se revise de manera crítica cómo se percibe y actúa sobre las cuestiones y desigualdades que atraviesan las vidas de esta población, que históricamente fue silenciada y vulnerados sus derechos humanos. En el marco de mis prácticas pre-profesionales y del convenio de trabajo firmado con la SSDDHH, se presentó una oportunidad para que la universidad y el sector público aúnen esfuerzos en una revisión crítica y constructiva sobre cómo se aboga por los derechos de la diversidad cordobesa, más específicamente la juventud diversa, trans y no binaria de nuestra provincia.

El Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes se sostiene hoy como una experiencia singular en el país, no sólo por su enfoque hacia juventudes y niñeces trans, no binarias, sino también por su propuesta de

trabajo con, entre y para niñeces, juventudes y familias. El espacio proporciona no sólo una primera escucha y acompañamiento psicosocial, sino también instancias de diálogo y recepción de demandas que son transmitidas a otras áreas en el Estado con la responsabilidad de generar políticas y garantizar derechos. Es una propuesta de trabajo interdisciplinario que hace posible discusiones y articulaciones entre ciudadanía y sector público, habilitando un lugar en el que niñeces y juventudes manifiestan cuáles son sus derechos, deseos y necesidades para el libre desarrollo de sus vidas. En pos de garantizar su sostenibilidad y porque no, su crecimiento, considero que un análisis de sus capacidades de gestión e implementación puede ser sumamente constructivo. Este informe pretende ser una herramienta que contribuya a ello.

## **1.2 Contexto institucional y co- construcción de la demanda<sup>6</sup>.**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Córdoba es una institución de orden público que , entre sus objetivos, propone fortalecer el sistema judicial y de derechos humanos en la provincia. Sus 4 líneas de acción principales: Acceso a la justicia; promoción de los Derechos Humanos (DDHH); organización y gestión penitenciaria; niñez, familia y adolescencia.

Derechos Humanos cuenta con su propia secretaría. Este organismo dentro del ministerio tiene como objetivo “la promoción, diseño y ejecución de programas en materia de Derechos Humanos, ya sea en la garantía de derechos a la sociedad cordobesa como en relación con los poderes públicos” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; s.f). Debe encargarse entonces de toda cuestión institucional en la que estén en juego los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de la provincia. Queda bajo su dependencia el desarrollo de mecanismos para promover el conocimiento de los Derechos Humanos y la prevención de su violación. También, según sus comunicados oficiales, la promoción de políticas que inciden en aminorar las brechas de desigualdad de las personas, apostando por un horizonte más equitativo y en libertad, así como por la efectiva participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica y social .

<sup>6</sup> “La violencia hacia la comunidad LGTBIQ+ está particularmente dirigida a las mujeres trans, representando en todos los años relevados, la proporción más alta en cuanto a asesinatos y muertes violentas. Podemos observar un subregistro de casos en el año 2016 (31) donde el informe aclara que no habían datos, no porque no existieran los hechos sino porque no se les reconocía su identidad de género. Además, otro dato particularmente relevante del informe es que casi el 40 % de los casos de violencia a la comunidad lgtbiq son cometidos por personal de las fuerzas de seguridad en ejercicio de su función estatal, configurando estos casos de violencia institucional.” (Informe Maravilla de Mujeres Contra La Violencia , Asociación Civil por los Derechos Humanos, 2022, p.44) [acdh.org.ar](http://acdh.org.ar)

Hacia el interior de la Secretaría se encuentra Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH), la cual comprende diferentes áreas de trabajo e intervención: Migraciones; Asistencia integral de Derechos humanos; Género y Diversidad. A los fines de este análisis, lo que puntualmente interesa observar, acompañar y analizar es el área de Género y Diversidad, con los respectivos programas que lleva a cabo.

Género y Diversidad es un área que cumple con el rol de “promover los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en la provincia” (Gestión abierta; Ministerio de justicia y derechos humanos; s.f). Sostiene e implementa dos programas que, en el presente, ocupan un lugar central en el desarrollo de sus actividades:

-“ConocerT” (Programa de Relevamiento Provincial de Personas Trans y No Binarias): se crea este proyecto de relevamiento con el propósito de sistematizar y producir información estadística necesaria para el desarrollo de políticas públicas destinadas a Personas Trans y No Binarias de nuestra provincia. Para la elaboración e implementación de encuestas, se trabajó interministerialmente, a la vez que con diversas organizaciones de la sociedad civil. Actualmente el relevamiento se encuentra en etapa de evaluación y procesamiento de información (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; s.f).

-Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs respetuosxs: a partir del asesoramiento y acompañamiento a jóvenes, niñeces, familias y referentes afectivos sobre la Ley de Identidad de género, el programa busca promover los derechos de las niñeces y adolescencias trans y no binarias. Cada 15 días, se desarrollan encuentros presenciales y/o virtuales de acompañamiento. Además, se proveen instancias de atención a demandas particulares de las familias y juventudes (Gestión abierta; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; s.f).

El objeto de análisis inicial que se propuso para este proyecto de intervención fueron las políticas diseñadas y ejecutadas desde la Secretaría de Derechos Humanos para atender a las desigualdades y violencias de género que atraviesa la comunidad trans y no binaria en Córdoba.

Tras establecer diálogo con la institución, y acordar que mis intereses eran compatibles con el trabajo que se encontraban desarrollando, procedimos a pensar con mayor detalle lo que implicaría este análisis. y fue a partir de allí que surgieron algunas dimensiones centrales a abordar: 1) un diagnóstico inicial de la Secretaría de Derechos Humanos como Institución Estatal Provincial; 2) un diagnóstico específico del área de Género y Diversidades; 3) análisis en profundidad del “Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes”, atendiendo al diseño, implementación y efectos del mismo en sus destinatarios.

Se optó por focalizar el análisis en el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes por diversas razones. En primer lugar, este programa es sostenido de manera más consistente por parte del equipo técnico, lo que facilita una observación más continua de su desarrollo y de los efectos que genera en la interacción con los participantes. Además, este espacio brindó la oportunidad más propicia para mi participación directa, permitiéndome involucrarme en la intervención y realizar un análisis desde la perspectiva de los actores involucrados.

Se propuso desarrollar este análisis desde un paradigma integral, observando de cada dimensión señalada los marcos contextuales, políticos, económicos y sociales que la influyen. Cuando pensamos en políticas públicas nos referimos a percepciones de instituciones, actores y políticas que van más allá de sólo la relación estructural entre sociedad de clases y Estado. Las cuestiones socialmente problematizadas y sus resoluciones implican conflictos, coaliciones, movilizaciones y organización, grados relativos de autonomía y poder de los actores involucrados (Oszlak y O'Donnell; 1976). Y es en ese sentido que se consideró necesario no sólo un análisis situado en los diseños y marcos normativos que rigen las políticas públicas, sino también la matriz societal y de poder en la que se ven insertas (Jaime; Dufour; Amaya; 2013).

### **1.3 El Programa.**

Resulta pertinente presentar al Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes para poder situar y describir, de manera sintética y preliminar a nuestro objeto de análisis, la manera en la que el mismo se conforma, los objetivos que persigue y las funciones que desempeña.

Desde el año 2019, la Secretaría de Derechos Humanos, Subsecretaria de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH), Área de Género y Diversidad lleva adelante este dispositivo de promoción y protección de derechos las niñeces y juventudes trans y no binarias (Gestión Abierta; Provincia de Córdoba; S.f). Algunos de sus objetivos son<sup>7</sup>:

- Procurar el libre desarrollo de las niñeces y juventudes trans/ no binarias sin prejuicios ni discriminaciones que tengan como base su identidad, expresión de género o su diversidad corporal.
- Asesorar y acompañar en el acceso integral a políticas públicas.
- Asesorar a las familias / referentes sobre la Ley de Identidad de género, y acompañar los procesos familiares.
- Promover y visibilizar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos y la diversidad sexual, de género y corporal de las niñeces y juventudes trans y no binarias.

<sup>7</sup> [Ley 26.743 | Argentina.gob.ar](http://Ley.26.743.Argentina.gob.ar)

- Promover el conocimiento de la ciudadanía en general y de las instituciones en particular sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las niñas y adolescentes y/o expresiones de género y/o corporalidad.

El equipo técnico y coordinador de este espacio se conforma por profesionales provenientes de diferentes disciplinas (Ciencia Política, Psicología, Trabajo Social, Abogacía). Son 4 los funcionarios que conforman el equipo técnico y facilitan las diferentes actividades de asistencia, intervención, acompañamiento. La coordinación permanece a cargo del Subsecretario.

Partiendo de una perspectiva interdisciplinaria, intersectorial, intergeneracional, de derechos humanos y de género, este programa se desarrolla con los fines de acompañar a las personas participantes del mismo, garantizando su trato como sujetos de derecho, promoviendo su participación protagónica y generando un espacio de recepción, articulación de sus demandas frente a las desigualdades, obstáculos para el acceso a derechos con los que se enfrentan día a día en nuestro territorio.

El programa adopta cuatro líneas de trabajo e intervención a través de las cuales pretende concretar sus objetivos propuestos:

1. Encuentros quincenales presenciales con niñas y adolescentes, adolescentes trans, no binarias, sus familias y/o referentes.
2. Actividades y acciones de promoción de derechos propuestas por los participantes del programa dirigidas al público en general (obras de teatro, producción de fanzines, foros y actividades de promoción con escuelas, entre otros.)
3. Creación de un espacio de escucha activa que permita receptar y articular las distintas demandas individuales y/o grupales de los participantes del Programa.
4. Articulación interministerial, interinstitucional e intersectorial en el marco del Programa para canalizar demandas y promover el acceso a derechos.

Si bien la conformación del grupo de niñas y adolescentes, adolescentes trans y familiares/ referentes que se acompaña tiende a fluctuar, encontrándose en cada encuentro con nuevas personas y familias, podría decirse que el programa acompaña a un total aproximado de 40 participantes. No solo en la asistencia a los encuentros grupales, sino también en el acompañamiento individual y los procesos de asistencia para garantizar el acceso a derechos de niñas y adolescentes trans, no binarias.

#### **1.4 Definición de la problemática. Objetivos generales y específicos para su análisis.**

Basándonos en lo expuesto en este apartado, podemos sostener que la cuestión a problematizar en este análisis se centra en el diseño e implementación de políticas dirigidas a la comunidad LGTBIQ+, con un enfoque especial en la población travesti, trans y no binaria en la provincia de Córdoba, específicamente desde la perspectiva de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia. Tras establecer un diálogo con el equipo técnico de la secretaría, expresando mis intereses y al mismo tiempo comprendiendo sus demandas y necesidades como institución, se definieron una serie de objetivos que orientaron el desarrollo de la práctica preprofesional.

**-Objetivo General:** observar la manera en la que se responde, desde la Subsecretaría de DDHH de las Minorías y Lucha contra la Discriminación y el Área de Género y Diversidad, a las problemáticas, desigualdades y violencias por motivos de género que atraviesa la comunidad travesti, trans y no binaria en la provincia de Córdoba.

**-Objetivos Específicos:** a) generar un diagnóstico específico del Área de Género y Diversidad, puntualizando en un análisis y evaluación del “Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes”, atendiendo a los procesos de gestión e implementación del mismo; b) aportar elementos para una indagación sobre la ejecución del programa que contemple la perspectiva de los actores afectados.

## **Capítulo 2.**

**Propuesta de intervención: aspectos teóricos y metodológicos, plan de trabajo.**

## **2.1 Marco teórico. Algunos conceptos relevantes.**

### **2.1.a. Identidad de Género:**

En consonancia con teorías *queer*<sup>8</sup> y transfeministas, se entiende por identidad de género a una categoría subjetivante en nuestros mundos sociales que permanece abierta y se reconfigura en base a la coyuntura sociohistórica en la que se vea inscripta. El género y “las identidades de género” se ven condicionados a las posibilidades de acción y performatividad que los sujetos tengan en una sociedad con leyes culturales dadas, las cuales determinan y reglamentan la forma y el significado de la relación sexo, género, identidad (Butler, 1990).

En contraposición a las reglas de la heteronormatividad como matriz binaria según la cual se asignan, clasifican y regulan las identidades de género en nuestras sociedades occidentales, teorías *queer* y transfeministas buscan refutar esta comprensión biológica y esencialista de los orígenes de los seres humanos y su género (Zambrini, 2015), para proponer el carácter contingente y diverso de los mismos, desde una matriz de construcción socio histórica (Gros, 2016). Esta discusión permite correr el eje del binarismo hombres/ mujeres e introduce la pregunta ¿qué pasa con aquellas personas y grupos que manifiestan sus identidades y preferencias por fuera de las configuraciones imaginables y realizables del género dentro de la cultura occidental heteropatriarcal?

“... Precisamente porque algunos tipos de «identidades de género» no se adaptan a esas reglas de inteligibilidad cultural, dichas identidades se manifiestan como defectos en el desarrollo (...). No obstante, su insistencia y proliferación otorgan grandes oportunidades para mostrar los límites y los propósitos reguladores de ese campo de inteligibilidad y, por tanto, para revelar (...) otras matrices diferentes y subversivas de desorden de género”. ( Butler; 1990; p. 54)

### **2.1.b. Niñeces y juventudes trans, no binarias:**

Podemos decir, de manera preliminar y generalizada, que este grupo social se configura y reproduce en la intersección de dos grandes rasgos constitutivos de su identidad: su condición de “niñeces y juventudes” en un mundo que se rige mayoritariamente desde una

<sup>8</sup> [SAIJ - Día Provincial por la Igualdad y la no discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género](#)

perspectiva adultocéntrica (Duarte, 2001), y su condición de género, entendiendo a la identidad trans y no binaria como formas de género “no inteligibles” bajo el régimen heteronormativo predominante en nuestra sociedad (Butler, 1990).

Entendiendo a la niñez y a la juventud como “etapas transitorias y madurativas” previas al mundo adulto, se refuerza la idea de pensar lo social desde lo adulto. Lo juvenil pierde importancia en sí mismo, evaluado en función de lo que los adultos han definido como “lo que debe ser” (Poggi, Cerra, Carreras, 2011). Podemos pensar en la perspectiva adultocéntrica como matriz cultural que sitúa a este grupo social, sus producciones y reproducciones como carentes, peligrosas, ilegítimas en relación a las estructuras que rigen nuestras sociedades modernas y mundos adultos.

Klaudio Duarte Quapper (2001) problematiza a su vez el rol del patriarcado como sistema sociocultural que incide en esta diferenciación de poder y autonomía tanto de género como generacional. La edad, el sexo biológico y la identidad de género se constituyen como categorías a partir de las cuales se asignan roles sociales y se diferencian a jóvenes y adultos, así como también a hombres, mujeres u otras identidades sexogenéricas no inteligibles. “Los varones adultos detentan el poder de definir el mundo, valoran y jerarquizan los roles desempeñados por ellos mismos, al tiempo que desvalorizan los atributos y roles asignados a jóvenes y mujeres” (Poggi et al., 2011).

Las niñeces y juventudes trans, no binarias son percibidas como identidades que se oponen y desobedecen a estas estructuras y leyes socioculturales adultocéntricas, patriarcales y heteronormadas que rigen nuestros mundos sociales. Sus existencias producen dos efectos a nivel normativo/ discursivo/ social: por un lado, la coacción de estructuras de poder para restringir la proliferación de estas formas “no inteligibles” de vivir el género (Butler, 2009). Se manifiestan y legitiman constantemente formas de discriminación y segregación social que niegan el libre ejercicio de sus identidades. Estas violencias se presentan en las escuelas, en los hospitales, en las instituciones y en el espacio público, en las casas<sup>9</sup>. Pero, por otro lado, en la apropiación de sus mundos sociales, en el encuentro con pares y en la manifestación de sus situaciones de precariedad y desigualdad en un mundo que resulta para ellos expulsivo, hay una capacidad de transformación (Butler, 2009). La existencia y persistencia de niñeces y juventudes trans, no binarias logra tensionar la trama social, normativa y discursiva sobre la cual regimos nuestras estructuras y leyes. Esto podemos observarlo en el avance de enfoques de derechos humanos y género que problematizan la agenda social en torno a la cuestión de género, no sólo a partir de la acción de movimientos sociales y la producción de evidencias sobre la desigualdad, sino también en el surgimiento de nuevas propuestas para programas públicos y privados, y de reformas normativas que expresan una intención de cambio.

<sup>9</sup> [Nueva Comisión Interministerial de DD.HH. y Diversidad Sexual - Web de Noticias - Gobierno de Córdoba \(cba.gov.ar\)](http://nueva.comisioninterministerialdedd.hh.ydiversidadsexual.gov.ar)

### **2.1.c. Institucionalización de la perspectiva de género:**

Existe en nuestra actualidad una percepción de que la cuestión de género se ha instalado en todos los ámbitos de la vida pública político-institucional y convertido en un problema ineludible para quienes integran espacios organizacionales (Cáceres; 2019). Este avance se debe a movimientos sociales *queer*, feministas y corrientes teóricas de las ciencias sociales interesadas por esclarecer el papel del estado y las organizaciones en la reproducción del orden de género. (Guzman, Montaña, 2012).

Con auge en los 70, teorías feministas, postestructuralistas, del constructivismo social, entre otras, comienzan a problematizar los elementos que configuran relaciones sociales de desigualdad y poder, y cómo las mismas se imbrican y reproducen a la vez en órdenes organizacionales, institucionales. Comienza a pensarse en el género como proceso social que contribuye a la producción del contexto institucional-organizacional, y a las instituciones como espacios dotados de género (Caceres, 2019). La presencia de estos discursos, que acompañaban a movimientos sociales y colectivos en defensa de los derechos humanos y de la mujer, lograron tensionar problemas sociales que antes se encontraban en la esfera “privada” e individual de los sujetos, para transferirla a una agenda política-institucional responsable de atender aquellas desigualdades (Guzman, Montaña, 2012).

A partir de la década de 1990, en casi todos los países de América Latina, a nivel del Ejecutivo, se formaron mecanismos responsables para la coordinación de políticas de género inspiradas en los acuerdos alcanzados a nivel internacional como, por ejemplo, la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW; 1976- 1985). En Argentina, es al calor de la restauración democrática y con la fuerza de movimientos incipientes feministas que en los 80, bajo la presidencia de Raul Alfonsín, se encuentra una voluntad política por incorporar los temas de las mujeres en la agenda institucional y asignarles un espacio específico dentro del aparato del Estado. Y así, en 1987 se crea la primera Subsecretaría de la Mujer. Comienza un proceso con muchas idas y vueltas en el lugar de reconocimiento que el Estado le otorgara a mujeres y disidencias sexogenericas, surcado por tensiones y luchas sociales por la conquista de derechos.

En “De la institucionalización de los asuntos de las mujeres en el Estado Argentino y algunos de los avatares, entre los ochenta y los noventa”, Brown (2008) plantea dos momentos de la agenda político- institucional para las mujeres y la discusión de género en Argentina. En los 80, la agenda giraba en torno a “la puesta al día con los derechos civiles de las mujeres” (Brown; 2009). Algunos avances sustanciales fueron la ley de divorcio y la de la patria potestad compartida. Hacia los 90, cobraron fuerza otra serie de demandas que respondían a nuevos desarrollos teóricos y políticos y que problematizan la politización de lo privado. La violencia contra las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos se convirtieron en una problemática para el Estado.

Podemos decir que es recién hacia los años 2000 que en nuestro país se incorpora una perspectiva plural para entender el género, la diversidad sexo genérica y las desigualdades desde el Estado. En 2010 Argentina fue el primer país en América Latina en legalizar el matrimonio igualitario a partir de la ley 26.618. En 2012, fue sancionada la ley 26.743 de Identidad de Género. Recientemente, hacia mediados del 2021, fue sancionada la Ley 27.636 de promoción de empleo para personas travestis, transexuales y transgenero.

La institucionalización, la articulación entre movimientos sociales y Estado, aun si supone permanentes tensiones y contradicciones, significa también la posibilidad de generar mayor fuerza y legitimidad tanto en lo contestatario como en lo propositivo para sectores sociales que se encuentran históricamente en desigualdad e invisibilizados por el Estado (Brown, 2008). Claro está que la instalación de esta cuestión en la esfera pública no significa que no persistan las desigualdades, y es por eso que no sólo desde la organización colectiva sino también desde la investigación y producción teórica tenemos aún el desafío de reforzar la crítica de estos logros alcanzados, el análisis de los efectos de estas políticas y la consideración de las deudas aún pendientes para garantizar la libertad de género, sexual, reproductiva.

#### **2.1.d. Políticas públicas, políticas sociales:**

Retomando perspectivas neoinstitucionales, comprendemos la emergencia de las políticas públicas como “un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación a una cuestión que concita la motivación, interés y movilización de otros actores de la sociedad civil” (Oszlak y O'Donnell, 1976, p.565).

Pensar en el campo de la intervención social y de las políticas públicas suscita la problematización de nuestros mundos sociales mediante múltiples arenas de conflicto. El Estado es reconocido como órgano con capacidad de institucionalizar las relaciones sociales, ya que posee la capacidad de definir las reglas del juego. Sin embargo, no es el único actor relevante en las cuestiones problematizadas. Cuando pensamos en políticas y resolución de problemas públicos, sólo podemos hablar de cuestiones si se trata de asuntos socialmente problematizados (Oszlak y O'Donnell, 1976), que comienzan su ciclo vital al tomar relevancia dentro de la agenda pública de una sociedad. Desde esta perspectiva, la política pública no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de “diseño”, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa.

Ahora bien, en la ambigüedad de esta definición, nos encontramos con algunas preguntas. ¿Existen maneras de distinguir rasgos para pensar las diferentes políticas públicas? ¿y cómo podríamos definir una política social?.

En “La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización”, Claudia Danani (2017) nos propone una lectura y conceptualización del fenómeno de la política social con centralidad en su “objeto de intervención”<sup>10</sup>. Esta aproximación busca reconocer los rasgos específicos y objetivos que movilizan, diferencian a las políticas sociales del resto de las políticas públicas de intervención estatal en nuestros Estados modernos capitalistas.

Situándonos primeramente en el campo de la intervención social estatal, y delimitando como común denominador de estas políticas a su objeto de intervención (la gestión de las condiciones de vida y reproducción de la población), la autora plantea un segundo rasgo intrínseco a las formas de vida social y el desarrollo de las políticas públicas: el trabajo como organizador y delimitador de las condiciones de vida y la reproducción en las sociedades capitalistas. Danani (2017), retomando líneas marxistas, entiende que la “relación fundamental” en las sociedades capitalistas es el trabajo, y que las intervenciones sociales estatales buscan actuar sobre la relación capital-trabajo, y la integración de personas que no están incluidas plenamente en esa relación.

A partir de esta distinción sobre el campo de la intervención social estatal y los elementos que la movilizan/condicionan, nos resta distinguir entre “políticas laborales” y “políticas sociales”, a partir de su manera de incidir sobre las condiciones de vida y el mercado laboral que ordena y regula aquellas condiciones.

Al hablar de políticas laborales, Danani (2017) señala que debemos centrar su objeto de intervención en la gestión directa de la relación capital-trabajo. Por “intervención directa” la autora se refiere a que las políticas laborales delimitan pública y políticamente las relaciones laborales, contratos de trabajo, tiempos de trabajo, derechos laborales y retribuciones que los capitalistas y los trabajadores tendrán en su interacción dentro del mercado.

Por otro lado, la autora define a las políticas sociales como “el conjunto de intervenciones sociales del Estado, cuya unidad radica en que regulan indirectamente la forma mercancía de la fuerza de trabajo y que lo hacen desenvolviéndose en la distribución secundaria del ingreso” (Danani, 2017: 33). Por “regulación indirecta”, se refiere a que el objeto de intervención por parte de las políticas sociales se centrará en las condiciones de vida, objetivadas en derechos sociales, ingresos sustitutivos, políticas de salud, previsionales, entre otras, que afectan indirectamente la relación capital-trabajo.

Basándonos en esta definición, podríamos afirmar que el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs puede ser categorizado como política social, en tanto su objeto de intervención son los derechos de las niñeces y juventudes trans, promoviendo el libre desarrollo de una vida sin prejuicios,

10 [Ratificación del Decreto 1615/2019, y su similar modificatorio N° 93/2020 | Argentina.gob.ar](#)

estereotipos o discriminaciones que tengan como base su identidad, expresión de género o su diversidad corporal. El garantizar la vigencia y protección de formas de vida libres y dignas para estas niñeces y juventudes genera un impacto positivo tanto en sus condiciones de vida como las de sus familias, y afectando de manera indirecta en la inserción de este sector social en el ciclo de la reproducción social de la vida y el trabajo.

### **2.1.e. Gestión social, régimen de implementación y capacidades de gestión: Recuperando los aportes de Chiara y Di Virgilio (2017)**

“Las políticas estatales permiten una visión del Estado ‘en acción’, desagregado y descongelado como estructura global y ‘puesto’ en un proceso social en el que se entrecruza complejamente con otras fuerzas sociales”. (Oszlak, O'Donnell, 1976, p.559).

En “Conceptualizando la Gestión Social, Conceptos y Herramientas” Magdalena Chiara y María Mercedes Di Virgilio (2017) describen a la gestión como “un espacio privilegiado de reproducción y/o transformación de la política social a través de los actores que juegan allí sus apuestas estratégicas”. Para las autoras, en la gestión e implementación de políticas públicas/ sociales, las cuestiones relativas al cómo, con quiénes y con qué orientación hacer política social, son procesos que suceden tanto a niveles macro (en la disputa de sentidos, configuración de órdenes institucionales, lineamientos de acción y diseños estratégicos), como también a niveles micro (en la cotidianeidad y contexto particular sobre el cual se ejecutan los programas, proyectos o “las acciones” específicas que convierten a la política social en algo tangible para la sociedad).

El desafío conceptual y analítico para pensar la gestión social es lograr recuperar la complejidad de estos procesos en sus dos dimensiones, para problematizar los procesos de gestión social no sólo desde la evaluación técnica de las capacidades y recursos puestos en acción, sino también en la consideración de dimensiones políticas, sociales, económicas e históricas en cada contexto particular. Con ese objetivo, Chiara y Di Virgilio (2017) recuperan el concepto de *régimen de implementación* (Stocker, 1989, como se citó en Chiara y Di Virgilio) para luego ponerlo en juego con el concepto de *capacidades de gestión* (Tobelem, 1993, como se citó en Chiara y Di Virgilio, 2017).

Se entiende por régimen de implementación (RI) al “conjunto de condiciones que, desde las distintas dimensiones (política, funcional, material) organizan los arreglos entre los participantes de la implementación de las políticas en cada nivel” (Chiara y Di Virgilio, 2005, p.65). El concepto de RI pretende describir el ordenamiento político, “las reglas del juego”

sobre las cuales se desarrollan programas y gestionan políticas sociales. Para ello, se observan cuáles son los aspectos normativos, institucionales, de legitimidad política que demarcan y definen, por ejemplo, cómo abordamos los problemas y desigualdades de la población LGTBIQ+ en nuestra provincia, y bajo qué forma de organización y acciones específicas. Se reconoce la complejidad y el conflicto que se desarrolla en el entrecruzamiento de dimensiones sociales, políticas, históricas, económicas a la hora de disputar por estas definiciones, que tienen la capacidad de situarnos e incidir en los niveles de autonomía, responsabilidad, poder que tienen nuestros Estados en cada nivel para responder a los problemas públicos.

Para las autoras, estas condiciones del RI pueden verse desplegadas en tres dimensiones: política, funcional y material.

- Las condiciones *políticas* hacen referencia a los niveles de autonomía para ejercer poder y concretar intereses que poseen los actores (gubernamentales o de la sociedad civil) con respecto a las reglas de juego (formales e informales) que regulan las relaciones intergubernamentales. Las reglas jurídicas demarcan el margen de acción de cada actor, es decir, los recursos de poder para desplegar con ciertos niveles de autonomía su acción en el ámbito público (Chiara, Di Virgilio, 2017).

Por otro lado, existen factores inherentes al juego de intereses de los actores en la política, a las relaciones con la sociedad civil, a los liderazgos políticos, los diferentes periodos de gestión con sus modos y conflictos particulares que afectan a la mayor o menor institucionalización de reglas del juego. Este modelado de las condiciones políticas en el RI se desarrolla a lo largo de procesos históricos que pueden ser largos y, muchas veces, contradictorios entre sí.

- Por condiciones *funcionales* del RI se entiende a “qué” pueden hacer los actores, esto es, las competencias que tienen a su cargo, considerando también que las funciones están asignadas en normativas y distribuciones jurisdiccionales (que varían dependiendo el territorio y contexto de régimen político). Se busca identificar, a partir de la demarcación de leyes, convenios y arreglos institucionales cómo se distribuye el trabajo y cuáles son las entidades gubernamentales responsables de promocionar y gestionar diferentes programas, proyectos que respondan a determinada política pública. Resulta significativo analizar también su dinámica a lo largo del tiempo, qué cosas han cambiado y a partir de qué disputas políticas y acuerdos estratégicos entre actores.

- Por último, la *dimensión material* se refiere a las reglas y mecanismos con los cuales el Estado redistribuye el excedente y asigna el gasto. Se trata de variables que restringen o facilitan el margen de acción autónoma de los actores y que tienen una estabilidad relativa en el tiempo. En ambos casos, se comprometen en el análisis del RI aspectos tanto normativos (de la regulación de transferencias entre jurisdicciones), como del diseño y perfil de las intervenciones, los criterios generales de su organización y la justificación del presupuesto.

Tras entender la complejidad de “las reglas del juego” a partir de la propuesta de análisis del régimen de implementación, Chiara y Di Virgilio (2017) recuperan los aportes de aportes de Tobelem (1993) para pensar el análisis y evaluación de las *capacidades de gestión*.

Este concepto de *capacidad* problematiza cuales son las posibilidades que tienen las instancias de gobierno a la hora de priorizar, decidir, gestionar las cuestiones públicas. Se busca identificar no sólo cuáles son las actividades que las diferentes entidades políticas realizan y con qué recursos, sino también cómo se desarrollan esas actividades y con qué objetivos. Remite a una compleja combinación de capacidades administrativas y políticas que se ponen en juego en los tres planos funcional, material y político en los que se ha focalizado el régimen de implementación que discutimos previamente. Esta aproximación implica recuperar la perspectiva ya planteada: el Estado es algo más que un aparato burocrático y representa también una arena en que se procesan las relaciones internas y externas al mismo (Chiara, Di Virgilio; 2017).

Tobelem propone un esquema de análisis que se despliega en 5 dimensiones: las reglas de juego, las relaciones interinstitucionales, la organización interna y la asignación de funciones, la disponibilidad de recursos físicos/humanos, la política de personal y capacidades individuales. Chiara y Di Virgilio (2017) rescatan particularmente 4 de ellas: *las relaciones interinstitucionales, la organización interna, los recursos físicos y humanos y las capacidades individuales*.

Es sobre estas premisas que se pretende reconstruir y comprender la manera en la que el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs funciona como una política social de promoción y asistencia en el acceso a derechos de niñeces y juventudes trans, no binarias. A partir de este análisis exploratorio, y en el diálogo con los actores partícipes, el objetivo es preguntarnos cuáles son los factores que inciden en el desarrollo y continuidad de este espacio, cuáles son los márgenes de autonomía para la acción de los actores y con qué desafíos cuenta el programa para mejorar, cambiar, lograr una sostenibilidad en el tiempo o un mayor alcance a nivel provincial.

## **2.2 Marco metodológico.**

Partiendo desde una propuesta metodológica cualitativa y en línea con epistemologías interpretativas de la construcción de nuestros mundos sociales, del lenguaje y del conocimiento (Vasilachis; 2006), este análisis exploratorio propone una aproximación a las capacidades de gestión del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs desde la perspectiva de los actores.

En “Estrategias de la investigación cualitativa” (2006), Irene Vasilachis nos propone la epistemología del sujeto cognoscente/ conocido. Este enfoque identifica un sujeto (investigador) que aprehende , utilizando su capacidad de reflexividad y recursos cognitivos, sus fundamentos teóricos-epistemológicos y sus instrumentos metodológicos para interpretar el particular contexto espacio- temporal en el que se encuentra. A su vez, el sujeto cognoscente intenta comprender al sujeto conocido, que podría decirse es el “objeto” de la investigación.

Identificando al investigador como otro sujeto presente en el campo, y con sus propias interpretaciones sobre el mundo social que lo rodea , lo que se pretende es deconstruir la idea de que todo lo que se observa en una investigación puede ser asimilado de manera objetiva y unilateralmente. Posicionándonos en un paradigma interpretativo para pensar la metodología de investigación cualitativa, se apuesta por una comprensión del mundo social de manera cooperativa y sumando los aportes aprehendidos tanto por el sujeto cognoscente como por el sujeto conocido. (Vasilachis de Gialdino, 2006).

La riqueza de esta propuesta epistemológica permite correr el eje del investigador como fuente para la interpretación de nuestros mundos de vida y dimensionar la multiplicidad de sentidos, visiones, búsquedas que se hacen posibles en el reconocimiento de los sujetos conocidos y su capacidad de reflexividad para producir conocimiento.

Partiendo entonces desde este enfoque, resulta fundamental reconocer la importancia del diálogo y el lenguaje como vehículos que hacen posible la comprensión, intercambio de ideas y producción de nuestras percepciones sobre el mundo. Para el investigador, la única forma de conocer o interpretar el mundo social es participando en situaciones de interacción, sumándose a los mundos de vida de otros sujetos y a situaciones que le interesa comprender, y entendiendo que su presencia no es ajena u exterior. El reconocimiento de la reflexividad inherente al trabajo de campo es el proceso de interacción, diferenciación y reciprocidad entre la reflexividad del sujeto cognoscente -en términos de sentido común, teoría y modelos explicativos- y la de los actores o sujetos conocidos/objetos de investigación.

“La reflexividad de la población opera en su vida cotidiana y es, en definitiva, el objeto de conocimiento del investigador, Pero éste carga con dos reflexividades alternativa y conjuntamente, Dado que el trabajo de campo es un segmento témporo-espacialmente diferenciado del resto de la investigación, el investigador cree asistir al mundo social que va a estudiar equipado solamente con sus métodos y sus conceptos. Pero el etnógrafo, tarde o temprano, se sumerge en una cotidianeidad que lo interpela como miembro, sin demasiada atención a sus dotes científicas.” (Rosa Guber, 2011, p. 49)

### 2.3 Estrategias de intervención.

Siguiendo estos lineamientos epistemológicos para pensar la investigación cualitativa, las estrategias implementadas para el análisis y contextualización inicial de la problemática se llevaron adelante a partir de técnicas de trabajo de campo, observación participante y análisis documental. Luego se realizaron una serie de grupos focales y entrevistas en profundidad de carácter semi estructurado con el objetivo de recuperar los relatos, experiencias y sentires de los actores que hacen al Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs respetuosxs..

Se elaboraron 4 guías de entrevista y grupos focales destinadas a los diferentes actores que participan del programa<sup>11</sup>: directores y equipo técnico perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación, juventudes, niñeces y familiares participes. El desafío de cada guía estaba en proponer pautas de trabajo, actividades o preguntas que resultaran accesibles y de interés para los actores destinatarios. Se optó por entrevistar individualmente a los directores de la Subsecretaría y a los profesionales miembros del equipo técnico, para que los mismos se sintieran más cómodos respondiendo a preguntas vinculadas a su trabajo y a sus valoraciones sobre la gestión llevada adelante por la Secretaría de Derechos Humanos.

Por otro lado, habiendo ya participado de los diferentes encuentros presenciales del programa, e identificando que sus participantes se sentían más cómodos respondiendo y manifestándose de manera colectiva, resultó pertinente que niñeces, juventudes y familias trabajaran por grupo y en diferentes dinámicas de grupo focal. Para el caso de niñeces y juventudes, se llevaron adelante instancias presenciales, y las actividades estuvieron mediadas siempre por algún juego que permitiera romper el hielo. En cambio, con familiares se propuso una actividad virtual y que pudiera ajustarse a los diferentes horarios laborales y de tareas de las madres que participaron de esta instancia. Se propuso utilizar herramientas virtuales tales como *jam board*, una pizarra digital que permitía visualizar y registrar de manera colectiva las diferentes temáticas que se abordaron a lo largo de ese encuentro.

Las preguntas en cada guía, además de pensarse en base a la contextualización inicial realizada desde el trabajo de campo y análisis documental, incluyeron dimensiones de análisis correspondientes a los conceptos de *Régimen de Implementación* y *Capacidades de Gestión* propuestos por Magdalena Chiara y Maria Mercedes Di Virgilio (2017). Esto permitió orientar las preguntas de cada guía en algunos bloques centrales para pensar las capacidades de gestión: 1) ¿Cómo se manifiestan las problemáticas y desigualdades que atraviesan las niñeces y juventudes pertenecientes a la comunidad trans, no binaria? ; 2) A nivel del *Régimen de implementación*, de las reglas del juego ¿que normativas, que arreglos institucionales identificamos? ¿cuándo surgen? ¿Qué valoraciones tenemos sobre ellos?

11 ["Ya no es Alicia": la obra que crearon desde el espacio de niñeces trans \(lavoz.com.ar\)](http://lavoz.com.ar)

¿Cómo influyen en el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a la comunidad trans, no binaria?; 3) A nivel de las *capacidades de gestión* ¿Cómo surge el programa? ¿Cómo caracterizar sus diferentes capacidades en términos de organización interna, relaciones institucionales, recursos físicos y humanos, capacidades individuales? ¿Cuáles son nuestras valoraciones personales y experiencias en el programa?

Para el análisis de las entrevistas y grupos focales se recuperaron elementos propuestos por la Teoría Fundamentada de los Datos, originalmente desarrollada en los años 60 por los científicos sociales Glasser y Strauss (1967). Siguiendo su intención de construir teoría y conocimiento a partir de la recolección de datos situados en el campo de investigación y de manera inductiva<sup>12</sup>, se implementó una estrategia de codificación de la información abierta<sup>13</sup> (Soneira; 2017) que permita identificar las principales problemáticas traídas a colación por los propios actores. Hubo una precodificación siguiendo la propuesta de Chiara y Di Virgilio (2017) para pensar dimensiones de análisis en la gestión social, con ajustes y codificación *in vivo* también a partir de la palabra de los actores y sus experiencias.

Para el registro y análisis del proceso, se utilizaron diversas herramientas: un cuaderno de campo, un grabador para las entrevistas que se desarrollaron a lo largo de la intervención, así como un archivo documental online en el cual se hizo una cronología de algunos eventos que sucedieron en mi paso por la institución.

## 2.4 Plan de trabajo.

12 Con respecto a niñeces, adolescencia y juventudes travestis, trans y no binarias, podemos mencionar algunos obstáculos que parten desde el desconocimiento social, la falta de información y de dispositivos de asistencia. Desde la Asociación Civil Infancias Libres (ACIL), a partir de la producción del “Informe sobre la situación actual de las experiencias de niñeces y adolescencias trans y travestis” ( ACIL; 2021) se da cuenta de algunos números que reflejan estas dificultades en el acceso a derechos: El 60% de las familias entrevistadas manifestó no conocer ninguna experiencia de niñez trans, no binaria anterior a la de su hijo. El 80% que recurrió a profesionales de la salud declaró que no se obtuvo una respuesta de acompañamiento de los mismos. El 73% manifestó que en las escuelas no se encontraron preparados para brindar una respuesta adecuada para garantizar los derechos, deseos y necesidades de los menores. Además, otro gran obstáculo que se presenta para las familias es la burocracia y los complejos procesos en el acceso a prestaciones del Estado, como por ejemplo la rectificación del Documento Nacional de Identidad (DNI) de sus hijos. El informe de ACIL da cuenta que el 36% de las familias que realizaron el trámite de rectificación tuvo dificultades para poder concluirlo ( ACIL; 2021). [Informe-Infancias-Libres-Julio-2019-1.pdf \(lacasadelohanaydiana.ar\)](#)

13 “El argumento planteado es el siguiente: el primer vector de diferenciación entre tipos de políticas es el del objeto sobre el cual ellas actúan directamente, dicho esto en el sentido metodológico de “lo que es [directa y prioritariamente] destinatario de la acción u operación del sujeto”, cualquiera sea su naturaleza. Dicho de otra manera: lo que conceptualmente diferencia en primer lugar a los tipos de políticas entre sí es aquello que constituye su objeto de intervención directa. Y, a la inversa, al identificar distintos entramados de relaciones y/o procesos sobre los que actúan directamente diferentes políticas es posible ensayar una primera gran discriminación de tipos de estas últimas.” (Danani, 2017, p.29)

Este estudio se llevó a cabo entre los meses de octubre 2022 y octubre 2023, período temporal que comprende mi paso por la Subsecretaría como practicante pre-profesional y mi participación dentro del programa.

A la hora de pensar un cronograma tentativo, se esperaba que mi transcurso por la institución se desarrolle a lo largo de 6 meses. Desde mediados del mes de octubre hacia fines de diciembre, acordamos que mis tareas estarían destinadas a una primera inserción y diagnóstico del espacio de intervención. La dedicación horaria semanal sería de 8 horas, repartidas en los días lunes y miércoles, que son los días de la semana con mayor movimiento dentro de la Secretaría.

Tras un receso en el mes de enero de 2023 (coincidiendo con el asueto administrativo provincial), se acordó que entre los meses de febrero y abril de 2023, respetando la misma carga horaria que los primeros 3 meses, comience el desarrollo de mi propuesta de intervención, en donde comenzaría a ser parte de las actividades que se llevan a cabo dentro de los programas “ConocerT” y “Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs respetuosxs”, y a partir de ello lograr acceder a la información necesaria para un análisis integral y evaluación de los mismos.

Hacia fines del mes de abril del 2023 se esperaba que concluyeran mis actividades dentro de la institución, para poder dar inicio a la producción del informe de diagnóstico, el cual sería presentado y puesto a disposición de la Secretaría.

Pero lo cierto es que “el trabajo de campo es largo y suele equipararse a una "resocialización" llena de contratiempos, destiempos y pérdidas de tiempo” (Guber, R. 2011). Lograr interiorizarse en la dinámica del programa a analizar implicó acompañar el ritmo y las posibilidades de los diferentes actores partícipes, así como amoldar también mis tiempos como estudiante y trabajadora a estas posibilidades. Mi inserción dentro de la Secretaría terminó por prolongarse por 6 meses más que lo esperado, lo cual resultó muy enriquecedor a los fines de comprender la problemática a analizar en su complejidad.

Entre los meses de febrero y agosto del año 2023, mientras se sostuvo de manera regular mi participación en las diferentes actividades llevadas adelante por el programa Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes, se llevaron a cabo 7 entrevistas en profundidad a diferentes profesionales/ trabajadores de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH), a si como tambien 3 diferentes instancias de grupo focal con juventudes, familiares y niñeces partícipes del programa.

Entre los meses de agosto, septiembre y octubre del 2023, mis esfuerzos se centraron en el análisis de la información recolectada y la producción del informe final, el cual fue presentado y puesto en común tanto con la Subsecretaría como con las personas partícipes del programa en el mes de noviembre de 2023.

**Capítulo 3.**  
**Régimen de implementación y capacidades de gestión. Programa de  
Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, Sus Familias  
y/o Referentes.**

Después de haber realizado la debida contextualización, abordado las dimensiones del marco normativo y metodológico, definido las herramientas de análisis y establecido el plan de trabajo para llevar a cabo la intervención, nos sumergimos en el análisis resultante. Iniciaremos esta fase, en línea con las propuestas de Chiara y Divirgilio, explorando la definición del régimen de implementación que enmarca y sitúa al "Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes".

### **3.1Hacia una definición del régimen de implementación.**

#### **3.1.a. Dimensión política**

Reflexionando sobre los aspectos normativos y ordenamientos políticos legales que sitúan, direccionan las diferentes intervenciones estatales y su manera de responder a los

problemas públicos, podemos pensar en la Ley nacional 26.743 de Identidad de Género<sup>14</sup> (sancionada en 2012) como punto de partida, eje directriz en la definición sobre cuáles son los poderes, responsabilidades, obligaciones que tiene el Estado para garantizar el derecho al reconocimiento, libre desarrollo y vivencia interna e individual del género tal como cada persona en nuestra sociedad la siente (Ley 26.743, art. 2).

Para la comunidad LGBTIQ+, y específicamente para la comunidad travesti, trans y no binaria esta ley (impulsada por las asociaciones civiles y colectivos de la diversidad) transformó el escenario político. Desde una perspectiva de género y de derechos humanos, se reivindicó el derecho de las personas a vivir su identidad por fuera de los imaginarios sociales cis- heteronormativos, institucionalizando ciertas responsabilidades del Estado para con la comunidad: la posibilidad de cambio registral según la identidad autopercebida, la despatologización y descriminalización de las identidades trans y no binarias, la posibilidad de acceso a la salud integral y la inclusión de tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas de modificación corporal en el Programa Médico Obligatorio de forma gratuita. Otro aporte sumamente significativo es el reconocimiento de titularidad de niñeces, adolescencias, juventudes a todos los derechos enunciados en esta ley, bajo el principio de capacidad progresiva.

En Córdoba, bajo la adhesión a esta normativa nacional y con el impulso de una agenda de género y diversidad problematizada por las organizaciones del colectivo LGBTIQ+ de la provincia, en 2016 se conforma la Comisión Interministerial de Derechos Humanos, Géneros y Diversidad Sexual<sup>15</sup>, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. El decreto provincial N° 657/17<sup>16</sup> instituye a la Comisión como “espacio de

14 La metodología propuesta por la TF se basa en dos grandes estrategias: el método de la comparación constante, y el muestreo teórico. A través del método de la comparación constante el investigador recoge, codifica y analiza datos en forma simultánea, para generar teoría. Es decir, estas tareas no se realizan en forma sucesiva sino simultánea, y no están dirigidas a verificar teorías, sino sólo a demostrar que son plausibles. Esto, a su vez, se realiza a través de dos procedimientos: **Ajuste**: las categorías deben surgir de los datos y ser fácilmente aplicables a ellos; y **Funcionamiento**: deben ser significativamente apropiadas y capaces de explicar la conducta en estudio. (Soneira, 2017, pág. 155)

15 “Una vez obtenido un conjunto de datos(...), la primera operación a desarrollar consiste en comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que comparten una misma idea. Es lo que llamamos codificar. Codificar supone leer y releer nuestros datos para descubrir relaciones, y en tal sentido codificar es ya comenzar a interpretar. Este tipo inicial de codificación es la que se ha denominado codificación abierta [open coding]. Los códigos pueden provenir tanto de las lecturas y la formación teórica del investigador (pre-codificación) o, lo que es más rico, del lenguaje y las expresiones utilizadas por los actores (códigos in vivo)”. (Soneira, 2017, p.156)

16 “ Los actores en y del proceso de gestión tienen distintos niveles de institucionalidad. Algunos reconocen una institucionalidad formal y preexistente a la intervención. Otros, en cambio, se constituyen en tanto actores en el curso mismo de la intervención: su institucionalidad es informal e incluso puede ser transitoria. La génesis del proceso de constitución de actores constituye un buen punto de partida para analizar su nivel de institucionalidad. Asimismo, la existencia de una normativa que regula su actuación también abona en ese sentido (decretos y leyes de creación de organismos, tenencia de personería jurídica, etc.)” Chiara y Di Virgilio, 2017, p.75).

articulación institucional, interministerial e intersectorial que tiene el objetivo de construir políticas públicas de diversidad sexual mediante la coordinación de programas de gobierno a tal efecto”. Se reconoce a este espacio gubernamental como el responsable de contribuir a la construcción de un cambio cultural e institucional que promueva los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad sexual.

Cuando se preguntó a los miembros de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH) “¿cuál considerás que es la posición de la provincia frente a las problemáticas de la población LGBTIQ+, trans hoy? ¿cómo se traduce eso en las tomas de acción?” surgieron varios puntos comunes en los relatos y respuestas. Prevalece una noción de que desde el gobierno de la provincia esta problemática se encuentra en agenda gracias a un reclamo legítimo y persistente de las organizaciones sociales. Los esfuerzos del gobierno provincial hasta ahora parecen concentrarse en remover, de manera transversal y en el trabajo con múltiples sectores, barreras de acceso a servicios ya existentes para la comunidad trans. Ahora, se destaca aún una deficiencia en la oferta de “políticas específicas” (políticas de cupo laboral y promoción de empleo, políticas de asistencia y reparación histórica, entre otras).

*“no sería franco si te dijera que hay políticas específicas fuertes. Creo que no las hay y tenemos una deficiencia en eso, y que es un tema que por suerte nos reclaman con fuerza las organizaciones sociales. Yo creo que desde esa potencia de la sociedad civil y esa presión legítima que ejercen sobre el estado, probablemente surjan políticas más específicas. Pero en este momento yo creo que lo más rescatable que tenemos es eso, el lograr bajar las barreras presentes para que las diversidades accedan a políticas públicas generales”. (Profesional miembro de la SSDDHH; febrero 2023)*

Si bien se reconoce un vínculo entre la comunidad LGBTIQ+ cordobesa y la Secretaría de Derechos Humanos como entidad responsable para asistir situaciones de vulneración de derechos, aún antes de que hubiera marcos normativos que amparen y garanticen el derecho a la identidad de las personas, cuando se les pregunta a los actores “¿Cuándo podemos identificar que desde la provincia se empieza a discutir la cuestión trans, digamos las problemáticas de la población trans?” la mayoría de ellos se refiere al surgimiento de la Comisión Interministerial de Derechos Humanos, Géneros y Diversidad Sexual como “punto de partida” que permitió poner en agenda las problemáticas de la diversidad.

*“Quizás yo siento que el poder nombrar a la diversidad como eje de una política pública es a partir de la creación de la Comisión interministerial de los derechos humanos y la diversidad... En el año 2017 se sanciona el decreto que establece el 17 de mayo como día provincial por la igualdad y la no discriminación, y en ese decreto se establece la Comisión interministerial y se le adjudica la formación de políticas de inclusión en el marco de la diversidad. Yo creo que normativamente es a partir de ahí que se nombra algo en relación a la diversidad a nivel provincial.”*  
(Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Los actores identifican también un “contexto de voluntad política” presente en aquel entonces para la creación de este espacio. A finales de 2016 fueron influyentes algunas figuras dentro de la administración pública que, desde sus lugares como funcionarios “tuvieron una voluntad de detectar estas situaciones y empezar a trabajar”. Entre estos actores se destacan Luis Angulo (Ex Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia) y Alejandro Salama (Ex Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación).

El Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentxs surge en el marco de este organismo gubernamental, en donde se comienzan a identificar las demandas de familias, niñeces y juventudes trans, no binarias que se acercaban a distintos organismos de la administración pública provincial.

*“El programa también surge desde la Comisión, como consecuencia de la demanda de un par de organizaciones. Ellos ya venían trabajando y detectaban muchas barreras de acceso a derechos en ámbitos del Estado, respecto a las niñeces y juventudes. y esas demandas empiezan a canalizarse desde la Comisión, pero después se plantea la posibilidad de generar un espacio como el del Programa. Se diseñó con parte del equipo actual y se comenzó a implementar el dispositivo”*  
(Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Lo descrito en este apartado nos permite comenzar a reconstruir cuáles fueron las reglas de juego (tanto formales como informales) sobre las cuales fue posible dar origen al Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes. Identificando el encuadre normativo, las relaciones intergubernamentales influyentes en el proceso, el lugar de la sociedad civil como actor social influyente en la construcción de una demanda política, los diferentes y nuevos márgenes de autonomía para la creación de políticas destinadas a la diversidad cordobesa, podemos decir

que este análisis se aproxima a las condiciones/ dimensiones políticas en la implementación de esta política social.

Resulta importante destacar cómo este ordenamiento político se encuentra en permanente tensión y reconfiguración, en base a los diferentes momentos de la gestión política, a la presencia de diferentes actores con sus respectivos niveles de autonomía/ poder para influir en el contexto, a los niveles de institucionalización de las políticas.

A lo largo de este análisis podremos observar que muchos de los actores y disposiciones que habilitaron la construcción y puesta en marcha del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes hoy se transformaron y cambiaron, o ya no encuentran presentes. Por ejemplo, si bien en plataformas gubernamentales y dentro de los decretos provinciales se reivindica el lugar de la Comisión Interministerial de Derechos Humanos, Géneros y Diversidad Sexual como entidad responsable de la ejecución de políticas destinadas a la diversidad cordobesa, lo cierto es que hoy, en los hechos y en los relatos de los actores "la comisión grande dejó de estar... Era como una mesa operativa para asegurar que lleguen las demandas. Ahora siguen estando pero no como grupo, necesitamos hablar particularmente con cada uno". (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Problematizar el carácter "inestable" o si se quiere "transitorio" de los actores y las reglas del juego nos permite echar luz sobre no sólo cómo se modelan el conjunto de condiciones que regulan el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes, sino también cuáles son los niveles de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado cordobés, y en qué medida se incluyen las problemáticas de la comunidad LGBTIQ+ como parte de la agenda gubernamental<sup>17</sup>.

17 En "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación" (1976). Oszlak y O'donnell presentan la idea de las políticas estatales como "nudos" en el proceso donde se aborda y problematiza una cuestión social, llevándola al ámbito de lo público. Entendiendo la política estatal como el conjunto de decisiones que el Estado toma respecto a una cuestión socialmente problematizada, y reconociendo que estas decisiones son factores esenciales para definir las "normas del juego", marcos normativos sobre los cuales cada actor podrá implementar sus estrategias, se refuerza la noción de la política estatal como "nudos" particularmente significativos en una secuencia de interacciones para la concreción de una política pública. Estos "nudos" nos permiten observar "hacia atrás del nudo", reconociendo el proceso de surgimiento de una cuestión socialmente problematizada y las diferentes apuestas que hace cada actor por incidir sobre su resolución y la institucionalización de determinadas "formas de intervención" sobre la cuestión. También nos permite "observar hacia adelante", en las nuevas decisiones, repercusiones y desplazamientos de nuestros mundos sociales, que eventualmente nos llevarán a recomenzar el ciclo de problematización de una nueva cuestión social.

### 3.1.b. Dimensión Funcional

En este apartado problematizamos los niveles de institucionalización de las políticas de género en nuestra provincia, y los efectos que la “redistribución de trabajo” a nivel intergubernamental tiene en la efectiva implementación de políticas sociales, programas y proyectos destinados a la diversidad en Córdoba.

Cuando hablamos de la *dimensión funcional* del régimen de implementación que modela el conjunto de condiciones sobre el cual se desarrolla el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes, nos referimos a cuáles son las normativas, distribuciones jurisdiccionales, arreglos institucionales por los cuales se designa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y particularmente a la Secretaría de Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH) como organismos gubernamentales responsables de promocionar e implementar políticas, programas, proyectos que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad LGTBIQ+.

Al interior de la provincia de Córdoba (concebida en nuestra República Federal como una de las 23 subdivisiones de primer orden dentro del territorio y que cuentan con autonomía de gobierno, su propia constitución y leyes) podríamos decir que este ordenamiento organizativo y las funciones que asume el gobierno se instituye políticamente de acuerdo con lo que establece la carta orgánica, promulgada a modo de Ley provincial N°10726. Esta ley ratifica la validez y vigencia del Decreto Provincial N° 1615 de fecha 10 de diciembre de 2019, así como también su decreto modificatorio N° 93 del día 17 de febrero de 2020, que establecen la Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial<sup>18</sup>.

En el Capítulo 15, artículo 43 del Decreto Provincial N°1615 se disponen las competencias generales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la provincia de Córdoba.

*“CAPÍTULO 15 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.  
ARTÍCULO 43.- COMPETE al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia, a la actualización de la Legislación Provincial en*

<sup>18</sup> ["La justicia social, esa aberración", el lema que Javier Milei eligió para el festejo | El candidato de ultra derecha resignificó el "que se vayan todos" | Página12 \(pagina12.com.ar\)](#) (Nota Página 12, Michelleto. 14 de Agosto del 2023)

*materia de su competencia, y en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas;”* (Decreto Provincial 1615, art. 43, 2019)

En la revisión de estas facultades atribuidas, lo cierto es que las palabras “género”, “comunidad LGBTIQ+” no se ven reflejadas. En el punto N° 17 del mismo artículo, se explicita la responsabilidad del Ministerio en “la promoción de políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad” (Decreto Provincial 1615, art. 43, 2019). La pregunta es, ¿a quiénes se incluye en esta idea de diversidad? Algunos de los grupos sociales a los que se hace referencia en este listado de responsabilidades son los pueblos originarios, las niñeces, juventudes y sus familias, pero no hay rastros de la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans sexual, No binaria y la promoción de sus derechos y vidas en igualdad.

Para ir un poco más allá en la comprensión sobre cómo se abordan las cuestiones de género en la provincia y problematizar esta aparente invisibilidad de la diversidad de género dentro del programa político provincial, resulta interesante observar también cuáles son las competencias atribuidas al Ministerio de la Mujer de la Provincia de Córdoba.

*“CAPÍTULO 12 MINISTERIO DE LA MUJER. ARTÍCULO 40.- COMPETE al MINISTERIO DE LA MUJER, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo atinente a la promoción, protección y restitución de derechos de las Mujeres, mediante el diseño y coordinación de políticas públicas, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos, respetando la diversidad, que promuevan su empoderamiento en los diferentes ámbitos, propiciando la igualdad de género, y procurando poner fin a todo tipo de violencias y discriminación; en la creación e implementación de políticas, programas y planes de gobierno en materia de equidad de género a implementarse de manera transversal en todas las áreas del Estado Provincial, promoviendo el desarrollo de las condiciones adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres en el territorio ..”.* (Decreto Provincial 1615, art. 40, 2019)

A primera vista podríamos argumentar que Córdoba, si bien incorpora la categoría de “perspectiva de género” como directriz para pensar las políticas estatales, lo hace desde un lugar cisheteronormativo. En la distribución de funciones a nivel legislativo de la provincia, ningún órgano gubernamental parece asumir el rol de promotor, garante de políticas

destinadas a la comunidad LGBTIQ+, o mucho menos a las personas travestis, trans, no binarias. Revisando este marco normativo, y considerando lo problematizado en el apartado anterior con respecto a los diferentes decretos, organismos gubernamentales que hoy se encuentran ausentes o no vigentes para la promoción, concreción de políticas destinadas a la diversidad sexual/ sexogenérica, se evidencia un bajo (o informal) nivel de institucionalización de políticas de género que se rijan desde un paradigma de género efectivamente plural, disidente, inclusivo para las personas que se encuentran por fuera de la cisheteronorma en nuestra provincia.

Pensando en los efectos que estos ordenamientos tienen sobre los niveles de institucionalización del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes, los actores miembros de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH) comparten una inquietud respecto a la inexistencia de una Resolución Ministerial que sitúe, otorgue funciones y permanencia al programa en términos normativos. Si bien existe un entendimiento respecto a la “no obligatoriedad” de contar con una resolución, al ya encontrarse sus acciones legitimadas dentro de la estructura de la Secretaría de Derechos Humanos y comprendidas como acciones administrativas correspondientes a la función pública, se argumenta también que “la resolución te visibiliza y te da herramientas”. Cuando se les preguntó “¿Y en qué afecta a un programa tener o no tener resolución?” estas fueron algunas de las respuestas:

*“En el marco legal, marco normativo de la política y poder generar políticas de Estado en vez de políticas que dependan del gobierno de turno. Si vos podés lograr que algo se afiance con una resolución, independientemente del tinte político que venga, es como distinto tener un programa con resolución ministerial a tener un programa que no.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“Da otro acceso a recursos, porque por lo general una resolución va acompañada de un presupuesto específico, y si sería... es deseable, digamos... y además una cuestión de permanencia.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“Y, como a nivel más importante está el tema presupuestario. En los programas, dependiendo de cómo estén armadas las resoluciones, podés determinar en base a los objetivos también el presupuesto y materiales que necesitas. Si se firma, el ministerio genera partidas presupuestarias para eso.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Podemos distinguir preocupaciones de distinto orden: Por un lado, los efectos de la falta de resolución en la permanencia y sostenibilidad del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes como política de Estado en contextos como, por ejemplo, el actual en el que se acerca un cambio de gestión y tal vez con ello una nueva refuncionalización de la estructura de la Subsecretaría. Por otro lado, la falta de un presupuesto asignado que permita recursos (tanto materiales como humanos) para concretar objetivos. Podremos ahondar más sobre este último punto al identificar las diferentes condiciones que hacen a la dimensión material de este régimen de implementación.

### **3.1.c Dimensión material**

Por *dimensión material* del RI se entiende a las reglas y mecanismos con los cuales el Estado redistribuye y asigna los fondos públicos, destinados a la ejecución de políticas para la ciudadanía. En el siguiente apartado veremos cómo, en el caso del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes, esta dimensión se ve condicionada por dos grandes factores: 1) la falta de una resolución ministerial en la que se asigne un presupuesto específico para la consecución de objetivos; 2) la situación de precarización laboral de las y los trabajadores como problema estructural en la administración pública de nuestra provincia.

Los gastos de la Secretaría de Derechos Humanos se gestionan y cubren desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como organismo considerado dentro del presupuesto anual de la provincia. Cada año se vota en la legislatura el proyecto de presupuesto, que consiste en una estimación de los ingresos con los que se planea contar y los gastos que se proyecta realizar, para cumplir con los diferentes planes de acción en la concreción de políticas por parte del Estado. La elaboración del Proyecto de Presupuesto está a cargo del Poder Ejecutivo, quien debe remitirlo al Poder Legislativo. Según lo establece nuestra Constitución Provincial, el presupuesto debe: prever recursos pertinentes; autorizar inversiones y gastos; fijar número de agentes públicos; explicitar objetivos de las diferentes líneas de acción (Portal oficial Legislatura de Córdoba; 2020).

Cuando se preguntó a miembros de la Secretaría con respecto al presupuesto asignado, se manifestó que proyectar gastos “no es tarea fácil”, no sólo por las dificultades que surgen con contextos inflacionarios como el actual sino también porque pensar un presupuesto implica a su vez pensar en las diferentes líneas de acción, cómo priorizarlas y llevarlas adelante de la forma más eficiente posible.

*“son discusiones digamos, negociaciones que se van haciendo. A mediados de año, siempre ya para agosto o septiembre se empiezan a proyectar los gastos del año siguiente. Lo que en contextos inflacionarios como el actual, es bastante difícil de hacer... porque imagínate una proyección que no es tan sencilla, pero se trabaja, se trabaja con gente de administración. y se va proyectando en virtud de cada línea de acción. y en noviembre se lo manda a finanzas, creo que ya se elabora el presupuesto completo, y después se vota en la legislatura.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Los proyectos que tienen resolución tienen un presupuesto específico, mientras que el resto de los gastos parten del presupuesto general de la Secretaría. Allí es donde los diferentes actores, miembros de la Secretaría y del equipo técnico del programa identifican ciertas limitaciones también.

*“Se entiende que no estamos solos, que hay distintas áreas que requieren atención y que se hace lo posible con lo existente, pero no deja de observarse una insuficiencia. El no tener resolución incide no solo en bajos niveles de institucionalización y visibilización del programa y sus efectos, sino que lo condiciona en términos materiales, al no tener un presupuesto asignado como programa.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Por otra parte, se reconoce la situación de precarización laboral como un problema estructural presente en la administración pública de la provincia. Los contextos inflacionarios y de crisis económicas tienen efecto sobre la distribución de gasto del Estado y sobre las modalidades de contratación de empleados públicos, que empiezan a transformarse con el tiempo, adquiriendo un perfil de mayor inestabilidad laboral y menor garantía de derechos.

Lamentablemente, el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes no escapa a esta situación. Las diversas modalidades de contratación a miembros del equipo técnico generan una situación de desigualdad entre trabajadores que desempeñan las mismas tareas. Cuando se preguntó a los diferentes actores “¿cómo se conforman los equipos técnicos? ¿Cuáles son tus opiniones sobre la asignación de recursos humanos?” estas fueron algunas de las respuestas:

*“Claramente el presupuesto que se tiene es poco. Y eso se ve en los contratos de las personas. Por ejemplo, en el equipo somos sólo dos personas que tenemos contratos quizás acordes a nuestras tareas, mientras otros no tienen*

*reconocido su título profesional”*. (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“y bueno hay diversos tipos de contratación. Hay pasantes, contrato C, planta... Lo mío es un contrato “C” administrativo, dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, igual que otra compañera... Otro compañero tiene un contrato raro con el que no se... cobra más. y sí, esas diferencias siempre nos van a afectar.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

### **3.1.d. Primeras conclusiones: régimen de implementación**

Lo que hemos hecho hasta ahora es identificar las diferentes “puntas” que se entrelazan en la configuración del régimen de implementación sobre el cual surge, se configura, transforma y sostiene el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes. Se trata de componentes políticos, sociales, económicos, históricos que, no ausentes de sus contradicciones y tensiones entre sí, asientan las bases contextuales, los límites y posibilidades sobre los cuales el programa despliega sus capacidades de gestión para la consecución de sus objetivos y su desarrollo.

Como primera conclusión, se evidencian bajos niveles de institucionalización de una perspectiva de género que contemple al colectivo LGTBIQ+ como destinatarios de políticas públicas por parte del Estado provincial. La ausencia de un marco normativo que identifique las necesidades y situaciones de desigualdad que atraviesa este sector de nuestra ciudadanía tiene sus repercusiones a la hora de garantizar políticas sociales que asistan y reivindiquen los derechos de las personas travestis, trans, no binarias en Córdoba.

Al recuperar los relatos de los diferentes funcionarios públicos pertenecientes a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación, particularmente del área de Género y Diversidades, puede destacarse una sensación común de incertidumbre con respecto a qué garantías hay de que, el día de mañana, ciertos programas simplemente dejen de estar. Se afirma que muchas de las intervenciones sociales y políticas implementadas se sostienen desde la fuerza del reclamo de la sociedad civil y desde una voluntad de los equipos de no dejar que se disuelvan programas como el que estamos analizando en esta instancia, y poder seguir apostando a su potencial. Pero que, en términos normativos, no hay resoluciones, decretos, leyes que aseguren la permanencia de estas políticas en la agenda pública provincial.

*“Yo creo que el programa de niñeces y juventudes trans se para como referente a nivel provincial. La pregunta es, ¿la provincia lo toma como propio? porque quizás si no estás dentro del área de justicia o de la Secretaría de derechos humanos, es difícil verlo a nivel provincial. Ahora a nivel electoral, no lo vemos visible por ejemplo al programa como parte de la agenda.... El gobierno de la provincia, no es que no sea un tema de agenda. Tiene un programa, con sus falencias pero que está. Y se podría hacer algo más con eso. Entonces creo que es esa decisión política quizás lo que nos falta.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

### **3.2 Del Régimen de implementación a las capacidades de gestión**

Una vez identificados entonces los diferentes componentes que hacen al RI, nos aproximamos a las *capacidades de gestión*. Es decir, nos aproximamos al “cómo” desarrolla el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes sus diferentes propuestas de intervención, con qué elementos y con qué objetivo. Partimos del entendimiento de cuáles son los diferentes márgenes de acción con los que cuenta este programa, sus limitaciones y potencialidades, para dar cuenta de sus diferentes estrategias y capacidades de gestión.

Para este segmento del análisis, no sólo retomaremos la palabra de los funcionarios públicos y miembros de la Subsecretaría, sino que serán consideradas las opiniones y experiencias de niñeces, juventudes y familias partícipes del programa como destinatarios de esta política pública.

#### **3.2.a. Las relaciones interinstitucionales**

La vinculación con otros actores, sectores de la sociedad civil, instituciones (tanto del sector público como privado), se sostiene como un pilar fundamental en los fundamentos y objetivos que hacen al Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/ o Referentes. Entre sus líneas de trabajo, el trabajo interministerial e interinstitucional ocupa un rol central a la hora de canalizar demandas, promover y visibilizar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos y la diversidad sexogenérica que garanticen el derecho a la identidad de niñeces y juventudes trans y no binarias.

Cuando se preguntó a niñeces, juventudes y familias partícipes del programa con respecto a las relaciones interinstitucionales que se facilitan a través del programa, resonó mayoritariamente una valoración positiva sobre las diferentes instancias que se habilitaron

desde el programa para de acceder a información y asistencia de parte de profesionales de la salud u especialistas en diversidad. Particularmente familiares y referentes reconocieron también la importancia de acceder a estos espacios para poder aprender, y señalaron que si bien ese tipo de encuentros sucedieron con más frecuencia hacia los inicios del programa, hoy estaban comenzando implementarse instancias similares que también eran importantes. A modo de ejemplo, se destacó la presencia de profesionales de la salud provenientes del Hospital de Niños, del Ministerio de Salud que se acercan a dialogar y receptar demandas de niñeces, juventudes y familias en los encuentros presenciales.

*“En los comienzos nos dieron muchas charlas chicas trans que fueron padres, endocrinologas, sexólogas. Nos re formaron en ese momento.”* (Familiar o Referente participe del Programa, julio 2023)

Podríamos inferir que esta valoración con respecto a la mayor o menor presencia de profesionales especialistas u otras instituciones responsables por garantizar los derechos humanos de niñeces y juventudes trans y no binarias en el programa coincide con lo que diferentes miembros de la Subsecretaría identifican como “la desarticulación de la Comisión Interministerial de Género y Diversidad”.

Como hemos mencionado previamente, la Comisión Interministerial de Derechos Humanos, Géneros y Diversidad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, se conforma en 2017 bajo el decreto provincial N° 657/17. Se trataba de un espacio que procuraba garantizar la articulación interministerial, intersectorial e institucional con diferentes actores involucrados en el proceso de gestión de políticas públicas para la diversidad sexual. Con el cambio de gestión del gobierno provincial hacia fines del año 2019, la Comisión se disuelve y las articulaciones adoptan nuevas formas. Los diferentes profesionales miembros de la Subsecretaría y que componen el equipo técnico del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/ o Referentes, identifican estas nuevas dinámicas como “articulaciones bilaterales entre actores involucrados y comprometidos con la promoción de políticas para la diversidad”.

*“Cuando estaba la Comisión era un poco más simple porque al haber referentes de los distintos ministerios asignados a esa comisión, tenían la responsabilidad de resolverlo. Frente a una demanda de x cosa, por ejemplo tratamiento de salud mental se resolvía ahí mismo, funcionaba muy bien que hubiese alguien responsable de cada área. Ahora es más un ejercicio de capaz tejer redes, encontrar gente que es comprometida, tejer redes como se puede. pero no hay un*

*compromiso político, entonces todo se va haciendo de forma particular.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“Se plantea una necesidad, se busca a las personas y referentes que estuvieron vinculadas a la comisión, que tengan hoy también poder de decisión en el ministerio correspondiente.. Se establece el diálogo, se pacta un mecanismo de trabajo, y después ya directamente caso por caso.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Por otro lado, identificando el diálogo con la sociedad civil y organizaciones sociales como un aspecto fundamental para lograr receptar demandas, articular esfuerzos y gestionar políticas públicas, desde la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación se manifiesta tener un “diálogo constante y directo con las organizaciones”. Reconociendo la importancia de pensar intervenciones y líneas de trabajo de manera constructiva con quienes serán los actores destinatarios de las diferentes políticas, se insiste en la necesidad de sostener vínculos con actores de la sociedad civil y los movimientos sociales que tengan la capacidad de tensionar demandas y llevarlas al plano de la agenda pública.

*"El diálogo es constante, es directo con las organizaciones. Mío por lo menos es directo con las organizaciones. Canalizando a través del Secretario Calixto también, pero es directo. Tienen mi teléfono y me llaman y les llamo. A veces tenemos reuniones, pensamos agenda para el año... dónde ir, qué hacer. Hay algo ahí... de alguna manera las organizaciones intentan delimitar el espacio, marcar la cancha... y eso es algo que se va dialogando con ellas pero está buenísimo. Es imprescindible que ese diálogo sea constructivo y que también lo tensionen. Sirven también esas conversaciones con las organizaciones para que nos marquen los puntos".* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

### **3.2.b La organización interna**

Al preguntarnos cuáles son las diferentes formas de organización implementadas para lograr alcanzar los objetivos propuestos por el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus familias y/o Referentes, existen diferentes dimensiones que pueden ser consideradas. En este apartado recuperaremos primordialmente 3 de ellas: 1) las capacidades con las que cuenta el programa para planificar acciones e intervenciones en el corto, mediano y largo plazo; 2) las diferentes formas de registro y

sistematización de los diferentes procesos que se desarrollan con cada línea de intervención;  
3) las estrategias de comunicación y difusión del programa para lograr un mayor alcance del mismo.

1) Planificación en el corto, mediano y largo plazo:

A partir del año 2018, desde la Subsecretaría y con el área de Géneros y Diversidades comienza a trabajarse en el diseño del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y Referentes como política pública de promoción de derechos humanos y de acompañamiento psicosocial. Si bien la misma no cuenta formalmente con leyes o resoluciones que ratifiquen sus funciones en el gobierno provincial, sí se cuenta con un documento de uso interno de la Secretaría de Derechos Humanos en el que se disponen los diferentes fundamentos, objetivos, enfoques de abordaje para las intervenciones, líneas de trabajo y metodología a implementar para lograr el efectivo funcionamiento de esta política.

En la cascada de la organización, podríamos pensar en este documento como un punto de partida para pensar la planificación en corto, mediano, largo plazo. Al día de hoy, la proyección de las diferentes intervenciones propuestas para el trabajo con niñeces, juventudes y familias se desarrollan en base a estos objetivos y líneas de trabajo previstos para el programa desde los inicios.

A la hora de pensar en cómo van a desarrollarse los encuentros presenciales u actividades de promoción, bajo qué consignas y con quienes, el equipo técnico prioriza formas de trabajo que posibiliten la “co-construcción” con niñeces, juventudes y familias. Es en función de la demanda de las personas participes del programa que se piensa un calendario de trabajo y cada uno de los encuentros. Como ejemplo de estas formas participativas de planificación podemos pensar en “Ya no es Alicia”<sup>19</sup>, una breve adaptación de la conocida obra “Alicia en el País de las Maravillas” que busca transmitir algunas de las preguntas y dilemas que suelen presentarse en la transición de género de una persona joven trans, no binaria. La obra, ideada, escrita y protagonizada por las niñeces, juventudes trans y no binarias que asisten al programa, funciona desde el 2022 como un medio de expresión y promoción de los derechos humanos, particularmente el derecho a la identidad de género.

Al preguntarle al equipo técnico con respecto a sus valoraciones, opiniones sobre las diferentes líneas de trabajo llevadas adelante y proyecciones a corto, mediano y largo plazo para el programa, hubo diferentes posicionamientos: por un lado, los diferentes profesionales miembros de la Secretaría reconocen la potencialidad de los diferentes dispositivos de asistencia implementados a lo largo de estos años por el Programa de Derechos Humanos de Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familiares y/o Referentes. Se valora el alcance

<sup>19</sup> [Qué piensa La Libertad Avanza sobre la diversidad sexual: 10 frases - Agencia Presentes](#) (Nota Agencia Presentes, Ramos, 10 de noviembre del 2023)

y sostenibilidad que ha logrado el programa a lo largo del tiempo y a pesar de las enormes dificultades que implicaron la pandemia y el aislamiento social, los cambios de gestión y refuncionalización de la Secretaría de Derechos Humanos, el bajo nivel de reconocimiento e institucionalización de esta política pública por parte del gobierno provincial.

*“Hoy estamos con un equipo muy comprometido, que se preocupa por los pibes, tratando de estar siempre acorde al contexto. Reflexionar también en términos teóricos. Para mí es algo interesante eso como espacio, que entonces también da mucho más potencial y posibilidades. Eh... y creo que muchas veces, con pocos recursos seguimos recreando cosas. Al menos este año, si pensamos la obra como un dispositivo que puede disparar un montón de cosas. Puede generar que se acerquen más pibes, que esto tenga resonancia a nivel provincial.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“A pesar de las dificultades que tengamos, la impronta y los objetivos del programa y la forma desde la cual se hace, no se hace en otro lugar del país. Particularmente la participación tan protagónica de los jóvenes y niñeces trans. Una participación protagónica que está guiada por los objetivos del programa, que tienen que ver con el ejercicio y la promoción de sus derechos, pero que en realidad va también mucho hacia los lugares que ellos quieren, y además la construcción que generan ellos a partir de encontrarse con pares es increíble.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Por otro lado, se identifica desde el programa una deuda con las niñeces y juventudes trans, no binarias del interior de la provincia. Se problematiza una insuficiencia a la hora de implementar mecanismos de acción que garanticen la participación y acceso de familias que se encuentran por fuera de la capital de Córdoba. Desde 2019 se han implementado diferentes estrategias de manera transitoria (entre ellas: cobertura de pasajes particulares a familias interesadas en participar, modalidad virtual de los encuentros entre niñeces, juventudes y familias) con la intención de poder asistir situaciones urgentes o demandas puntuales de familias que manifestaron su interés en ser acompañadas. Ahora, el equipo técnico se pregunta si estos “paños fríos” sobre situaciones puntuales pueden considerarse como formas efectivas de ejecución de una política pública provincial y que debería de llegar a todo el territorio cordobés.

*“Otro problema, que siempre hubo, es el interior y cómo responder a las demandas del interior, porque es un programa provincial pero presencialmente siempre funcionó en capital. Antes, en una gestión más personalista el coordinador*

*anterior gestionaba pasajes para algunos del interior, eso ya no sucede más... entonces bueno, el programa dejó de tener esa accesibilidad al interior, que tampoco era accesible...sólo una posibilidad que se dio en el momento”.* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“Yo creo que quizá el principal problema es que, sin presupuesto, esto no llega a la cantidad de niñas y jóvenes que debería llegar. Hoy nuestro programa acompaña alrededor de 40 o 50 juventudes, que claramente no son las únicas niñas o juventudes de la provincia... no es un número... y sabemos que hay más. Hay muchas que pueden no querer participar del programa, porque sus vidas irán por otro lado, pero sabemos que hay otras que les gustaría participar y que hay familias y referentes que necesitan encontrarse con otros”.* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Esta preocupación es compartida por las juventudes y familias partícipes del programa. Cuando se les preguntó a estos actores con respecto a qué cosas desean o esperan del Programa de Derechos Humanos de las Niñas y Juventudes Trans, No Binarias, Sus Familias y/o Referentes, estas fueron algunas de las respuestas:

*“hay que insistir y hay que pensar en formas para que la gente del interior pueda venir. Es re importante este espacio para algunas chicas que no tienen amigas fuera de las reuniones”* (Joven partícipe del Programa, Marzo 2023)

*“No tenemos ningún otro espacio como este, pero a veces tenemos dificultades para asistir porque nosotros estamos viviendo en el interior. Pero en la pandemia, por ejemplo, los encuentros virtuales me interesaban y eran muy importantes para mí”* (Familiar o Referente partícipe del Programa, julio 2023)

## 2) Formas de Registro/ sistematización.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba cuenta con un sistema de registro de demandas e intervenciones que pretende visibilizar, en términos cuantitativos, el trabajo realizado por las diferentes áreas y el alcance de sus intervenciones. Cuando se preguntó a los diferentes actores al respecto, prevaleció la idea de que se trata de un sistema “acotado”. Se problematiza como, en un intento por enumerar la cantidad de intervenciones realizadas y personas asistidas, se pierde e invisibiliza la complejidad y el

trabajo continuo que muchas veces se lleva adelante en situaciones de asistencia y acompañamiento a personas en una situación de vulneración de derechos.

*“Es un sistema que a fin de año, en todos los espacios laborales de la administración pública piden por lo general números. Números de intervenciones, de articulación que es todo más cuantitativo. Lo que nos pasaba internamente es que reconocemos que es bueno también tener lo cualitativo para entender qué es lo que viene pasando, y en función de eso que es lo que se viene haciendo, el proceso de esa intervención... La realidad es que como todavía no tenemos ese sistema no lo podemos ver plasmado en la intervención.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Otro aspecto sobre el cual surgen algunas preocupaciones es el uso de dispositivos, cuentas y plataformas personales para el registro y sistematización de información correspondiente al trabajo desempeñado por la Secretaria. Se identifica una insuficiencia para lograr desarrollar dispositivos de registro que respeten los estándares de seguridad de los sistemas provinciales. Esto acrecienta no sólo el nivel de informalidad y la invisibilización del trabajo realizado, sino que pone en riesgo la información.

*“Tenemos una deficiencia para lograr un sistema de registro que esté más anclado en los dispositivos y sistemas de gobierno. yo creo que todo tiene que estar en la mayor vinculación posible con CIDI, con SUAC, que son sistemas propios... porque hay leyes alrededor de eso, de la modernización del Estado y la necesidad de tener registros actualizados que cumplan también con los estándares de seguridad que tienen los sistemas provinciales. Estamos lejos todavía de eso... por lo que bueno, usamos lo que está a mano... herramientas como google drive... pero de almacenamiento en la nube y privadas. Eso me parece importante decir porque, digamos tendría que ser diferente.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“Yo me voy de la gestión, me llevo mi teléfono y con eso toda la información. No quedan asentados los diálogos que tenemos con las distintas áreas y tenemos la libertad o no de hacer registro y dejar asentados esos nuevos diálogos o avances, encuadres con otras instituciones, pero bueno también todo es en un ámbito informal. Si hubiera instrumentos de registro y comunicación más formales, sería un avance piola. Pero bueno, whatsapp. y todo el mundo lo hace y así”.* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

En el caso particular del Programa de Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes, comenzó a implementarse paralelamente un sistema registro interno al área de Género y Diversidad que permite, a partir del uso de fichas descriptivas y una sistematización más cualitativa del trabajo, asentar los diferentes procesos y trayectorias llevadas adelante en las diferentes intervenciones y acompañamientos a jóvenes, niños y familias.

*“Si no tenés la información de la cantidad de personas con la que estás trabajando, el tipo de demandas que receiptás, no hay forma de planificar ni responder a nada. Nos damos instancias para reflexionar con qué demandas y grupos estamos trabajando. qué tipo de demandas son las más frecuentes, a cuánto de eso le estamos dando respuesta, qué pasa cuando la respuesta tiene que venir de otro lado. Todo esto, si no se registra, queda en la cabeza de uno o se pierde. Creo que como Estado tiene que haber un rol muy fuerte, o un compromiso muy fuerte de dejar asentado lo que uno hace.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

### 3) Estrategias de comunicación y difusión del programa

*“Yo creo que hay una cuestión más en términos políticos, porque la comunicación no es solamente difundir sino que también hay una política comunicacional del cómo difundir, cómo comunicar lo que hace la gestión del Ministerio. Y sí, hubo una gran dificultad para difundir el programa...”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

Cuando se preguntó al equipo técnico del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes con respecto a las estrategias de comunicación y difusión llevadas adelante para dar a conocer esta política pública, las diferentes respuestas denotaron una sensación común de insatisfacción. Se problematizan diferentes elementos en la implementación de una política comunicacional por parte del Ministerio de Justicia de la provincia de Córdoba que tienen impactos negativos a la hora de difundir el programa y generar una mayor convocatoria del mismo.

Como punto central, se observa de manera crítica como toda comunicación institucional se ve centralizada en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin tener la Secretaría de Derechos Humanos posibilidad de generar un canal oficial, único, de comunicación para dar a conocer sus diferentes líneas de trabajo. Se identifican dificultades

para lograr articular entre las áreas de comunicación provenientes del Ministerio y las diferentes áreas de la Secretaría, generando como consecuencia una invisibilización de las diferentes líneas de trabajo que se desarrollan.

*“Hubo una gran dificultad para difundir... hasta el año pasado desde el equipo registrábamos esos momentos importantes que veníamos teniendo. Pero eso no era una política que se venía llevando desde la Secretaría ni desde el Ministerio. De hecho, bueno, a finales del año pasado hubo toda una discusión en torno a que bueno, parecía que todo ya lo estábamos haciendo como tarea anexada. y fue decir "no, yo no soy el área de comunicación". (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)*

Frente a estos desafíos, a lo largo del año 2023 se han intentado generar articulaciones sostenidas con el área de prensa, en una propuesta de no sólo aumentar el número de piezas de comunicación y lograr una mayor difusión del programa, sino también en generar instancias de diálogo en las que pueda reflexionarse sobre cómo difundir el programa, con qué propósitos y bajo qué premisas. Desde la coordinación del programa se intenta reforzar un mejor sistema de comunicación para poder establecer cuáles son los formatos con los que se va a comunicar, e intentando priorizar una perspectiva de cuidado y respeto para las personas partícipes del programa.

*“Una propuesta que hicimos a Mauro fue que como equipo, y trabajando colectivamente con los pibes, una vez al mes podamos pensar en un producto con ciertas temáticas dependiendo de lo que va sucediendo en el programa, para que él pueda articularlo con prensa y que salga en el canal oficial. Que es del Ministerio de Justicia. Eso en realidad también fue una demanda de los pibes y de familiares. Ellos identificaban que no había tanta promoción, difusión del programa.” (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)*

Al consultar las diferentes perspectivas de los actores destinatarios del programa, pudo evidenciarse un interés por “más difusión para que puedan acceder más niñeces, juventudes”. Particularmente, las juventudes partícipes del programa manifestaron de manera generalizada que no les gusta el modo en el que desde la Secretaría se difunde el programa, insistieron en que preferirían un espacio de difusión en el que ellos puedan ser protagonistas. Esto va en línea con difundir el programa de una manera más amena para jóvenes a los que les da miedo acercarse.

*“No niego que está bueno visibilizar, pero a veces no me gusta la manera en la que difundimos el programa mostrando nuestras fotos en instagram, diciendo “existimos” como si fuera algo anormal” (Joven participante del Programa, Marzo 2023)*

### **3.2.c. Los recursos físicos y humanos**

Reflexionando sobre los recursos físicos para la concreción de las diferentes líneas de trabajo, podemos hacer distinción en dos tipos: 1) los recursos que refieren a la infraestructura de la Secretaría, las condiciones edilicias para el trabajo en oficina; 2) los recursos que se destinan y utilizan para la concreción de actividades con niñeces, juventudes y familias. Ya sea en los encuentros presenciales quincenales o en actividades de promoción de derechos humanos de las niñeces y juventudes trans, no binarias que se dirigen al público general.

Al referirse a la infraestructura de trabajo provista por la Secretaría de Derechos Humanos a la Subsecretaría y sus respectivas áreas, los diferentes actores acordaron en sentirse satisfechos con el espacio de trabajo, si bien siempre se podría esperar contar con más herramientas y evitar utilizar recursos propios en el ambiente laboral, como por ejemplo computadoras.

*“Si bien las condiciones edilicias, la infraestructura siempre podría ser mejor, los recursos que se necesitan para trabajar los tenemos, o por lo menos lo básico existe. La disposición de recursos del Ministerio también está. Si se necesita un auto para una capacitación, lo conseguimos y salimos... los viáticos para un viaje al interior se cumplen. Dentro de todo, se puede dar respuesta a las demandas que tenemos.” (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)*

Ahora, pareciera que las insuficiencias en los recursos sí son percibidas por los actores a la hora de gestionar las diferentes actividades presenciales junto a niñeces, juventudes y familias, así como también a la hora de llevar adelante distintas iniciativas/ intervenciones de promoción de derechos humanos para el público general.

*“Muchas veces para el programa parece un poco que sostiene una dinámica como de trabajo de ONG, porque muchas veces terminamos poniendo recursos propios, como cámaras fotográficas, combustible, vehículos o compras que bueno, después si pasas el ticket se devuelve... pero toda esa gestión de comprar las cosas... y otra cosa es el capital social también muy fuerte, como contactos que generamos y*

*logramos que se acerquen al programa y las actividades de onda... por ejemplo una profe que conseguimos de tal escuela y viene a dar un taller para les chiques... gratis y da talleres de tres horas... recursos que bueno, se agotan ahí también, porque la llamas una vez y listo. Son una cosita nomás en el medio de un proceso... por eso la resolución es importante porque viene por lo menos a resolver la cuestión presupuestaria" (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)*

Con respecto a los recursos humanos con los que cuenta actualmente la Subsecretaría, y particularmente el área de género y diversidad, podemos decir que el equipo técnico del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes se conforma por cuatro profesionales con sus respectivas trayectorias en la función pública y provenientes de diferentes disciplinas dentro de las ciencias sociales: psicología, trabajo social, ciencia política. Quien preside la coordinación del programa, el actual subsecretario, es abogado.

En el reparto de funciones, podría decirse que todos los miembros del equipo técnico cuentan con cargos y tareas administrativas similares. Algunas de las tareas son: recepción y asistencia sobre demandas individuales provenientes de juventudes, niñeces o familiares que se acercan al programa; articulación con otras instituciones (de la administración pública o no) para garantizar el acceso de todas las personas, la satisfacción de sus necesidades y el cumplimiento de sus derechos humanos; planificación de los espacios de encuentro grupal que se llevan adelante quincenalmente; facilitación de los encuentros; registro de los procesos tanto de los diferentes grupos de personas asistentes como de los procesos individuales; planificación de actividades para la promoción de derechos humanos de las niñeces y juventudes trans, no binarias dirigidas al público general.

Cuando se preguntó a niñeces, juventudes y familias participantes del programa por sus percepciones/ valoraciones con respecto a los recursos humanos y al trabajo llevado adelante por el equipo técnico, se manifestó mucha satisfacción con el profesionalismo y calidad humana de las personas que acompañan a jóvenes, niñeces y familias dentro de este programa. *"La relación con los chicos es excelente porque son muy profesionales. Son serios y les gusta lo que hacen, están muy comprometidos"*. (Familiar o Referente participante del Programa, julio 2023).

Se describieron múltiples situaciones en las que el equipo técnico acompaña procesos particulares de cada familia y se reconoció una presencia en el acompañamiento que está "siempre". Destacan una relación amena con el equipo, en la que las opiniones y experiencias de todas las personas participantes son escuchadas.

*“No sentís una barrera en la que ellos son los adultos” (Joven participante del Programa, Marzo 2023)*

Para la concreción de estas diferentes líneas de trabajo y objetivos, muchas veces el equipo cuenta también con el apoyo de pasantes, estudiantes de la universidad realizando sus prácticas de grado y que acompañan mayoritariamente en las diferentes actividades y encuentros presenciales con niñeces, juventudes y familias. Se entiende que la incorporación de pasantes en la Administración Pública muchas veces funciona como estrategia para amortiguar el impacto de las condiciones de precarización laboral dentro de las diferentes áreas.

*“no somos ajenos a la realidad que atraviesa todo el gobierno provincial y bueno.. Otros estamentos del Estado también. Los ingresos por contrato están muy muy complicados, desde hace ya varios años están muy restringidos. Eso implica que buena parte de los recursos humanos, que están en la Secretaría hace tiempo, están en buena parte incorporados mediante programas de pasantías con la Universidad Nacional”.* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

En el reconocimiento de las diferentes asimetrías que produce esta situación de precarización laboral dentro de la administración pública provincial, desde la Subsecretaría se llegaron a algunos acuerdos para que, aquellas personas dentro del equipo técnico que se encuentren en una posición desigual con respecto a su remuneración y formas de contratación, tengan posibilidades de trabajo híbridas y de poder desempeñarse profesionalmente también en otros espacios.

*“Tenemos otra modalidad que se sostuvo después de la pandemia con la virtualidad. Hoy además también la carga es menor dentro de la Secretaría”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

*“La dirección de la Secretaría tiene claras estas limitaciones, y eso ha impactado también en... no flexibilizaciones, pero si en la carga de trabajo, la distribución de los horarios de trabajo de las personas que están en la Secre... Se contemplan esas situaciones. Como contracara digamos a la falta de recursos, la situación de contratación. Hay flexibilizaciones que hacen para intentar dar un poco más de paz a quienes están trabajando con nosotres”.* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

### **3.2.d. La política de personal y las capacidades individuales**

Tal como fue mencionado anteriormente, los diferentes profesionales que conforman el equipo técnico del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes poseen una trayectoria tanto en el sector académico de las ciencias sociales como en la administración pública. Desde sus diferentes disciplinas, trayectorias militantes y laborales, proporcionan al equipo de trabajo una enriquecedora perspectiva interdisciplinar para pensar al género, la diversidad, las niñeces y juventudes desde un enfoque interseccional y de derechos humanos. A su vez, desde sus experiencias previas en el campo de la intervención social, diseñando, coordinando y facilitando otros dispositivos, logran aportar diferentes estrategias para la ejecución de políticas públicas. Podemos sostener entonces que se trata de actores con los conocimientos y habilidades necesarias para protagonizar la gestión de este programa como política social orientada a niñeces y juventudes de la diversidad cordobesa.

Ahora, como contraparte, hemos evidenciado ya cómo la Secretaría de Derechos Humanos no logra escapar a la situación de precarización laboral como un problema estructural de toda la Administración Pública en la provincia de Córdoba. Si bien se han generado diferentes estrategias para hacer frente a esta situación tales como la incorporación de pasantes para asistir en la facilitación de los encuentros, la flexibilización de cargas laborales y la incorporación de modalidades híbridas de trabajo, no podemos decir que estas puedan ser consideradas como políticas de motivación del personal ni que garanticen una estructura institucional adecuada para llevar a cabo el programa.

*“Los equipos sí se conforman en base a las habilidades, sí se busca la interdisciplinariedad de las profesiones. El problema es que esa interdisciplinariedad no está reconocida en lo contractual.”* (Profesional miembro de la SSDDHH; Febrero 2023)

### **3.2.e. Conclusiones: capacidades de gestión**

La hipótesis inicial desde la cual nos posicionamos para pensar en las capacidades de gestión de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH) para la implementación del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes postulaba que el mayor obstáculo para lograr una implementación eficiente y eficaz del programa recaía en la falta de recursos, tanto materiales como humanos. Podemos decir, habiendo concluido con este análisis, que las diferentes dimensiones institucionales, políticas, sociales, materiales que hacen al programa no pueden ser comprendidas por aquella afirmación. Pensar los límites del

programa sólo en términos de recursos, presupuesto, dinero, implicaría desestimar la construcción de un dispositivo que no sólo se sostiene desde lo material sino también desde la voluntad política, la lucha e incidencia de actores que apuestan por las niñeces, juventudes trans y no binarias cómo ciudadanos cordobeses y sujetos de derecho.

Tras analizar y reconstruir las diferentes experiencias y valoraciones de los diferentes actores involucrados y partícipes de esta política social, podríamos afirmar que el mayor obstáculo al cual se enfrenta este programa es el bajo nivel de institucionalización de una perspectiva de género plural e inclusiva para pensar políticas públicas en la provincia de Córdoba. La invisibilización de la comunidad LGTBIQ+ como un sector social vulnerado por nuestra sociedad se ve reflejada en marcos institucionales, leyes y normativas que no nombran a las personas travestis, trans, no binarias. Partiendo de este problema, al que podríamos caracterizar como político y estructural a toda la administración pública cordobesa, se convierte en un desafío lograr implementar proyectos, dispositivos de intervención orientados a la comunidad LGTBIQ+ de manera sostenible.

Como se mencionó, es posible pensar en estrategias y articulaciones entre actores políticos comprometidos, organizaciones sociales y ciudadanía para impulsar una agenda de género que incluya a las diversidades sexogenéricas y así concretar políticas sociales específicas para esta población. Resulta fundamental seguir apostando por este camino de disputa política si el objetivo es transformar los marcos normativos y referenciales para pensar a las instituciones, la política y el género en Córdoba.

### **3.2.f. Recomendaciones:**

En base a estas consideraciones, y a modo de cierre, se listan en el siguiente apartado algunas recomendaciones a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH) para pensar la continuidad del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes.

- Promover, en la concreción de futuras leyes orgánicas y partidas presupuestarias anuales de la provincia, la designación y nombramiento de las diferentes funciones/ responsabilidades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, particularmente la Secretaría de Derechos Humanos a la hora de proteger y garantizar los derechos de la comunidad LGTBIQ+ en Córdoba. Reconocer a personas travestis, trans y no binarias como sujetos de derecho, ciudadanos de nuestra provincia y responsabilidad de nuestro gobierno permite situar las diferentes desigualdades que atraviesan a este sector social dentro de nuestra agenda gubernamental como un problema público y político.

- Impulsar la sanción de una Resolución Ministerial que otorgue un marco de referencia político e institucional al Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y

Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes. Como hemos constatado a lo largo de este informe, si bien contar con una Resolución Ministerial no es un requisito necesario para poder desempeñar tareas en la función pública, sí puede afirmarse que otorga ciertas herramientas que facilitan la implementación de programas/ proyectos. Particularmente pensando en términos de recursos, condiciones mínimas y necesarias que garanticen el cumplimiento y sostenibilidad de los diferentes objetivos y líneas de intervención con las que cuenta el programa.

- Elaborar nuevas estrategias y marcos regulatorios para pensar al Programa de Derechos Humanos de las Niñeces y Juventudes Trans, No Binarias, sus Familias y/o Referentes en articulación con el interior de la provincia. La institucionalización del programa a partir de la Resolución Ministerial habilitaría un marco referencial para pensar articulaciones con los municipios y comunas de la provincia de Córdoba.

- Generar políticas de motivación profesional y que garanticen las capacidades individuales del equipo técnico. La institucionalización del programa a partir de la resolución ministerial podría aportar certeza profesional no sólo en términos de contar con un presupuesto específico para pensar en los recursos físicos y humanos, sino también que la institucionalización reconoce los perfiles profesionales necesarios, protege el trabajo y su continuidad sobre cambios coyunturales como los de gestión de gobierno.

## **Capítulo 4.**

### **El proceso y sus resultados: evaluación y autoevaluación.**

#### **4.1 Mi aporte como estudiante de ciencia política.**

A lo largo de mi experiencia en esta práctica pre-profesional, mi principal objetivo ha sido sumergirme en la riqueza informativa y experiencial que ofrece la Secretaría de Derechos Humanos y sus actores. Mi propósito inicial fue lograr aproximarme y comprender cómo se aborda la cuestión de género en la provincia de Córdoba, explorar los posicionamientos y estrategias políticas destinadas a abordar las problemáticas de género, especialmente aquellas vinculadas a la comunidad LGBTQ+. Además, buscaba esclarecer algunos interrogantes, cómo por ejemplo por qué el Ministerio de la Mujer en Córdoba no incluye a las diversidades de género, por qué la Secretaría de Derechos Humanos asumió la responsabilidad de abordar estas temáticas, y cuáles son las acciones implementadas para hacerlo.

Cómo politóloga en formación, estoy convencida de que la manera en la que un problema se nombra no es una cuestión de azar, sino que se desprende de una disputa por el poder político y la posibilidad de legitimar discursos y acuerdos sociales sobre qué problemas pueden considerarse como públicos y cómo resolverlos. En ese sentido, es fundamental entender el rol del Estado como el organismo institucionalizador de las relaciones sociales en nuestros regímenes democráticos<sup>20</sup>. Si bien, como se mencionó ya a lo largo de este trabajo, no queda ninguna duda con respecto a las capacidades de incidencia y acción estratégica por parte tanto de instituciones privadas, asociaciones civiles y ciudadanía en los procesos de configuración de una política pública, lo cierto es que el Estado sí ocupa un lugar privilegiado en su capacidad de delimitar marcos normativos e institucionalizar ciertas formas de intervención, que siempre incluyen ciertas ideas y ciertos sectores, intereses de la ciudadanía, a la vez que excluyen a otros. Desde las ciencias sociales, y particularmente desde la ciencia política, resulta fundamental seguir apostando por el Estado y nuestros sistemas de democracia representativa, a la vez que seguir también problematizando el ejercicio del poder desde una perspectiva crítica y que nos permita entender los efectos de las instituciones en el desarrollo y la reproducción de nuestras sociedades, con sus diferentes problemas y desigualdades.

Desde mi posición como estudiante de Ciencia Política, me propuse aportar herramientas analíticas que permitieran examinar y comprender los entramados institucionales, políticos y sociales que delinean el marco de posibilidades para la gestión y ejecución del Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes. En colaboración con el equipo técnico y las personas participantes del programa, busqué generar instancias de diálogo y producción colectiva de conocimiento, identificando no sólo los aspectos positivos y negativos del programa, sino

20 Las mismas se encuentran hacia el final de este documento, en el Anexo II

también cómo muchas de las dificultades identificadas para su implementación derivan de diversas configuraciones estructurales, institucionales y sociales que influyen en el "campo de juego" para abordar la reproducción de nuestros mundos de vida, los problemas sociales y la manera en que las instituciones buscan resolverlos.

Los diferentes grupos focales y entrevistas realizadas permitieron recolectar información que no sólo fue útil a los fines del informe final presentado a la Secretaría para analizar y evaluar sus capacidades de gestión, sino también para generar diagnósticos participativos sobre las diferentes experiencias de los usuarios de esta política social. La sistematización de esta información permitió una mirada integral sobre el desarrollo del programa y su alcance para asistir y acompañar las diferentes necesidades y demandas que atraviesan a niñeces y juventudes trans, no binarias y sus familias. A su vez, reflexionar también sobre las múltiples desigualdades que atraviesan a este colectivo y cuál es su percepción sobre la posición de las instituciones gubernamentales a la hora de acompañar sus procesos de transición o garantizar el libre desarrollo de sus vidas en igualdad de condiciones.

El 28 de noviembre de 2023 pudo darse el correspondiente cierre institucional en la Secretaría de Derechos Humanos, en el cual se socializaron los hallazgos resultantes de mi análisis junto al equipo técnico del área de Género y Diversidad. Se compartieron también algunas reflexiones sobre mi paso por la secretaría, mi rol como practicante universitaria, y las valoraciones de los diferentes profesionales que componen al área. De sus devoluciones, fue gratificante identificar cómo mi participación en el Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes no solo fue favorable para la institución en el sentido de poder acceder a un análisis de sus capacidades de gestión e implementación del programa, para observar sus desafíos y fortalecer la gestión, sino que también resultó sumamente pertinente para ellos haber podido acceder a una lectura crítica que identificara, a partir de la implementación de grupos focales y el trabajo diagnóstico con actores partícipes, cuales eran las demandas actuales y necesidades sobre las que niñeces, juventudes y familias necesitaban un apoyo y generar estrategias para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

#### **4.2 Evaluación y autoevaluación del proceso desarrollado.**

Ingresé a la Secretaría con muchas dudas con respecto a cómo iba a ser mi inserción en el espacio, qué tan útil sería mi aporte y análisis a los fines del trabajo de quienes ocupan un lugar en el área de género y diversidad y dedican su tiempo al acompañamiento y asistencia

a personas del colectivo LGBTIQ+ en situación de vulnerabilidad. Uno de mis grandes miedos era estar acercándome a un espacio que se dedicara más a la intervención social en el campo, a la asistencia y al trabajo territorial, en contraposición a intervenciones más analíticas y de orden académico con las que tengo más familiaridad en mi formación en Ciencia Política. Me preguntaba si, en ese sentido, mis intereses serían compatibles con lo que la Secretaría necesitaría, y si sería viable o no co-construir una demanda para delimitar mi rol como practicante.

Una vez allí, compartiendo y aprendiendo de quienes conforman a la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación, entendí que me encontraba con un espacio profesional abierto a la escucha, el dialogo y el pensamiento critico para pensar el ejercicio de sus funciones. El compromiso de los diferentes profesionales que hacen a la Secretaría, particularmente al equipo de género y diversidad, se evidenciaba en la manera en que siempre se habilitaban espacios de discusión constructiva para problematizar las diferentes intervenciones llevadas adelante, colaborando colectivamente en la resolución de casos y necesidades identificadas en las personas partícipes de sus programas. Rápidamente pude darme cuenta de que estaba equivocada en pensar que no podía haber una unión entre la intervención territorial y mi disciplina. Basta con observar cómo el diseño del Programa fue el resultado de un trabajo interdisciplinar entre profesionales de la psicología, el trabajo social y la ciencia política que identificaron una demanda entre las diferentes personas que se aproximaban a la Secretaría de Derechos Humanos buscando acompañamiento y asistencia para acceder a derechos.

Acercarme a este espacio me permitió dimensionar el alcance que mi profesión puede tener a la hora de incidir en la realidad social y porque no, en la vida de las personas. Observar los efectos del trabajo de acompañamiento llevado a cabo por el Equipo Técnico en las vidas de las niñeces y juventudes trans, no binarias y sus familias me permitió comprender verdaderamente que cuando ejercemos nuestro rol como científicos sociales estamos también haciendo una apuesta política y comprometiéndonos a transformar socialmente en pos de un mundo mejor, acorde a nuestras convicciones.

Fue una sorpresa para mí terminar trabajando en un programa destinado a niñeces y juventudes. Inicialmente, mi interés iba direccionado a otros programas y políticas de género que estaban ejecutándose desde la Secretaría, tales como el ConocerT (Programa de Relevamiento Provincial de Personas Trans y No Binarias). Sin embargo, rápidamente comprendí que el área de género y diversidad centraba la mayoría de sus esfuerzos en el programa de niñeces, juventudes trans y no binarias, y que mi contribución sería más valiosa en ese contexto. Puedo afirmar con seguridad que este cambio en mi objeto de intervención resultó ser significativamente positivo, tanto para mi desarrollo profesional como personal. Tuve la posibilidad de trabajar con niñeces y juventudes que encuentran en el programa un

espacio de identidad colectiva, empoderamiento e incidencia. En el diálogo con pares, logran amplificar sus voces y visibilizar sus identidades, así como también las dificultades y desigualdades que les atraviesan a la hora de ejercer su derecho a una vida libre, digna y en condiciones de igualdad. Su compromiso con el espacio y con la lucha por sus derechos son un claro ejemplo de que las juventudes y niñeces son también protagonistas activos de la vida política y el conflicto social, sujetos de derecho con voz y capacidad de transformación. Desde una posición de alteridad, reivindicando sus derechos como sujetos políticos, logran poner en agenda problemas públicos que de otra manera se verían invisibilizados, y en su existencia y acciones desarrolladas promueven formas de ciudadanía y participación que resultan novedosas para un mundo que se rige sobre esquemas adultocentristas para pensar en la política. Haber contribuido, aún si parcialmente, al fortalecimiento de este espacio fue una experiencia tremendamente gratificante.

Considero que si tuviera que pensar en alguna dificultad, sería tal vez que mi paso por la institución y mi proceso de práctica pre-profesional fue más largo de lo esperado. Esto se debió en parte a lo ya mencionado con respecto a demoras, tiempos y contratiempos correspondientes y que forman parte del trabajo de campo, pero también tiene que ver con que fue mi primera vez haciendo un trabajo de análisis de tal porte. Uno de los mayores desafíos fue el diseño y desarrollo de las diferentes entrevistas y grupos focales destinados a los diferentes actores partícipes. Si bien contaba con algunas experiencias, a lo largo de mi trayecto universitario, de diseño y conducción de entrevistas, esta fue mi primera vez asumiendo esta responsabilidad de manera individual. Se sumaba también la dificultad de estar trabajando por primera vez con niñeces y juventudes, y las dudas con respecto a qué dinámicas de trabajo resultarían más pertinentes. Agradezco en ese sentido todas las recomendaciones provistas por el equipo técnico, quienes desde su experiencia pudieron orientarme en diferentes propuestas de trabajo que interesan e involucran a las niñeces y juventudes.

Si bien se trata de un trabajo que considero como colaborativo y apoyado en el diagnóstico participativo de las diferentes problemáticas junto a las personas partícipes del programa, lo cierto es que el análisis resultante, escritura y producción del informe se realizaron en soledad. Es algo que puede sentirse de a momentos un tanto abrumador, pero no por eso hizo menos disfrutable el proceso. Considero que el tiempo fue también lo que permitió tener una visión más completa de los diferentes entramados sobre los que se inserta el programa.

### **A modo de conclusión.**

Este trabajo no sólo refleja un ejercicio analítico, una propuesta de producción de conocimiento, sino también un proceso de aprendizaje. La práctica pre-profesional habilita nuevos espacios de inserción para que, quienes nos encontramos al final de nuestro ciclo formativo de licenciatura, tengamos la posibilidad de experimentar el ejercicio profesional

desde un entorno que sea más consciente de nuestra trayectoria como estudiantes, que nos otorgue herramientas para mirar hacia adentro en la configuración de diferentes dinámicas de trabajo y funcionamiento de las instituciones. Se nos otorga la posibilidad de formar parte de estos espacios y de aprender de ellos, equivocarnos si es necesario, y lo que es más gratificante, se confía en nuestros conocimientos, habilidades e intereses para poder trabajar de manera conjunta y generar un aporte a la institución. Una de las funciones sustantivas de nuestra universidad es la de promover la extensión universitaria, el desarrollo cultural, y la transferencia del conocimiento entre los distintos sectores sociales de nuestra sociedad. Creo que estas oportunidades de práctica pre-profesional promueven y enriquecen la posibilidad de intercambio de conocimientos y experiencias entre la UNC y la comunidad e instituciones que la rodean.

Finalizo esta práctica orgullosa del trabajo realizado, agradecida por haber contribuido a la Secretaría y al programa. Este crecimiento va más allá de lo académico y profesional, ha sido también una experiencia en la que he adquirido herramientas que me permiten crecer como persona.

En el contexto actual de fragilidad institucional y social en que nos encontramos como país, es crucial seguir apostando por la universidad como motor transformador para promover sociedades más diversas, equitativas, sostenibles y justas. Desde mi perspectiva como estudiante, y a lo largo de estos seis años, he encontrado en la universidad un lugar que me acoge, me ofrece oportunidades y me impulsa a generar un cambio positivo en la sociedad. Como futura licenciada, espero nunca dejar de ser parte de la universidad pública, y seguir apostando por el poder transformador de la educación universitaria.

### **Bibliografía**

-Acevedo, P., Andrada, S., Machinandiarena, P. (2018). Investigar, e intervenir con jóvenes de sectores populares: claves conceptuales y herramientas de trabajo. 1ªed. Grupo Editor Universitario. Buenos Aires.

-Arrubia, E. (2018). Cosechar lo sembrado: Una aproximación crítica a las políticas y derechos sociales de las personas trans. Universidad de Santiago de Compostela; Dereito: revista xurídica da Universidade de Santiago de Compostela 27

- Asociación Civil por los Derechos Humanos (2022). Informe Maravilla de Mujeres Contra La Violencia.

-Bertranou, J. (2013). Capacidad Estatal: aportes al debate conceptual. Ponencia presentada al séptimo Congreso Argentino de Administración Pública. Mendoza, septiembre del 2013.

-Boy, M., Rodríguez, M.; Farji Neer, A.; Newton, C. (2022). COVID-19 y población travesti y trans: Una mirada procesual y en horizonte a nuevas políticas e intervenciones. Universidad Nacional de José C. Paz; Desigualdades en el marco de la pandemia: nuevas configuraciones socioterritoriales, 299-322

-Brown, J. (2008). De la institucionalización de los asuntos de las mujeres en el Estado Argentino y algunos de los avatares, entre los ochenta y los noventa. Mora (Buenos Aires)

-Butler, J. (2007). El Género en Disputa: El Feminismo y la Subversión de la Identidad. Ediciones Paidós Ibérica.

-Cáceres, P. (2019). El género en el cambio organizacional: instituciones, poder y agencia. Pelicano, 5, 008-034.

-Chiara, M.; Di Virgilio, M. (2017). Conceptualizando la Gestión Social, Conceptos y Herramientas. Prometeo libros, Buenos Aires

-Córdova Quero, H. (2020) Hacia un breve glosario queer: algunas nociones acerca del género, la sexualidad y la teoría queer Análisis. Revista Colombiana de Humanidades, vol. 52, núm. 96.

-Cunill Grau, N. (2010). Las políticas con enfoque de derechos y su incidencia en la institucionalidad pública. Publicado en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 46. Caracas.

-Danani, C. (2009). La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En M. Chiara y M. Di Virgilio (orgs.), Gestión de la Política Social. Conceptos y Herramientas. Buenos Aires: Prometeo.

-Duarte, K. (2001). ¿Juventud o juventudes? Versiones, trampas, pistas y ejes para acercarnos progresivamente a los mundos juveniles. Santiago de Chile: Segunda versión.

-Galván, T.; Ramos, Q; Zocayk, S. (2022). Monitoreo sobre las condiciones de vida de la población trans, travesti y no binaria durante la pandemia del covid-19 y el aspo. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires

-Glaser, B. & Strauss, A. (1967). The discovery of grounded theory. Chicago: Aldine Press

-Gros, A. (2016). Judith Butler y Beatriz Preciado: una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer; Universidad Sergio Arboleda; Civilizar; 16; 30; 1-2016; 245-260

-Guzmán, V., & Montaña, S. (2012). Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010). Santiago de Chile: CEPAL.

- Guber, R. (2011) La Etnografía. Método campo y reflexividad. Buenos Aires, Siglo XXI

- Jaime, F. M.; Dufour, G.; Alessandro, M.; Amaya P. (2013). Capítulo 6: Teorías para el análisis de políticas públicas. En Introducción al análisis de políticas públicas. Universidad Nacional Arturo Jauretche .

- Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT (2021). Informe Anual de Crímenes de Odio motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género. Defensoría LGBT. Instituto contra la Discriminación de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

-Oszlak, O.; O'Donnell, G. (1976). Estado y políticas estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación. Documento CEDES.

-Ortega, J. (2018). Políticas públicas para la inserción laboral de mujeres trans en Argentina. Revistas Académicas UNSAM. Etnografías Contemporáneas, 12(22).

-Pautassi, L. (2021) La agenda de género a nivel regional: prácticas, enfoques y estrategias. Pág. 21 a 40. En Políticas Públicas y Multidisciplina. Tratado de Géneros, derechos y justicia. Rubinzal Culzoni Editores.

-Peralta, M., Imhoff, D., Domínguez, M., Escudero Salama, A. (2022). Desigualdades de género en la accesibilidad a la salud integral en juventudes trans y no binarias de Córdoba, Argentina. Asociación para el Avance de la Ciencia Psicológica; Psiencia; 65-89

-Poggi, C., Serra, G., & Carreras, R. (2011). Subjetividades Juveniles: entre el adultocentrismo y el patriarcado. *Revista Tesis*, 1, 59–73.

- Sanchez Villa, D. (2021) Sanchez Villa, David; Pensar políticas sociales para y con sujetos trans y travestis: análisis del Seguro de Capacitación y Empleo y del Consultorio Inclusivo en Morón 2013-2015; Teseo

-Soneira, A (2007) “La «Teoría fundamentada en los datos» (Grounded Theory) de Glaser y Strauss” en Vasilachis de Gialdino, I. (2007) Estrategias de investigación cualitativa. Volumen I. Barcelona, Gedisa Editorial.

-Rodríguez Gustá, A. (2020) Políticas de género locales y capacidades estatales: la lógica de rompecabeza en el abordaje de la violencia contra las mujeres; Universidad Nacional de Tres de Febrero; Ciudadanías.

-Vaggione, J. M. (2021). La perspectiva de género en la política estatal: impactos y desafíos. *Mora (B. Aires) vol.27 no.1 Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

-Villalba, M., Boy, M., & Maltz, T. (2018). Militancias LGBT y políticas de Estado: de la represión a la ciudadanía sexual. Argentina, 1969-2015. *Ts. Territorios-REVISTA DE TRABAJO SOCIAL*, (2), 47-64.

-Vasilachis, I (2006) Las características y los componentes de la investigación cualitativa en Vasilachis.(coord.) Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa Editorial. Barcelona, España.

-Zambrini, L. (2015). Diálogos entre el feminismo postestructuralista y la teoría de la interseccionalidad de los géneros. *Revista Punto Género*, (4), Pág. 43–54.

#### Otras Fuentes

- Gobierno de la Provincia de Córdoba (2017). Legislación provincial, Decreto N° 657

- Gobierno de la Provincia de Córdoba (2019). Legislación provincial, Sesión Extraordinaria, Decreto N° 1615.

-LEY 10.726 (2020) Ratificación del Decreto 1615/2019, y su similar modificatorio N° 93/2020, Estructura Orgánica del Poder Ejecutivo Provincial Córdoba



## Anexos

### 1) Proyecto Programa de Derechos Humanos de las Niñeces, Juventudes Trans y No Binarias, sus Familias y/o Referentes. Documento de uso interno, Secretaría de Derechos Humanos (s.f).

#### PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑECES, ADOLESCENCIAS, JUVENTUDES TRANS/ NO BINARIAS, SUS FAMILIAS Y/O REFERENTXS.

Coordinadores:

-Licenciado en Ciencia Política Perea Martin

-Licenciada en Trabajo Social Graziani Karina

-Licenciado en Psicología Galimberti Ezequiel

#### ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑECES, ADOLESCENCIAS JUVENTUDES TRANS/ NO BINARIAS, SUS FAMILIAS Y/O REFERENTXS?

El programa se erige como un espacio gubernamental de participación protagónica de (CON-DESDE- ENTRE) las niñeces y juventudes trans y no binarias, sus familias que procura la promoción y protección de sus derechos.

#### MARCO INTRODUCTORIO GENERAL

Las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ son parte de la agenda de Derechos Humanos.

Hablar de los derechos de las personas LGBTIQ+ es hablar de los mismos derechos humanos de todas las personas. No implica hablar de derechos distintos o especiales. Cuando hablamos de los derechos tales como el acceso a la justicia, la educación, la salud, la seguridad, el empleo, la libertad de expresión, la conformación familiar, la igualdad ante la ley o la identidad estamos hablando de Derechos Humanos y por lo tanto universales.

La República Argentina ha sido pionera en materia de diversidad sexual y de género, ya que cuenta con un plexo normativo de avanzada. Un ejemplo de ello son las leyes de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género, de Protección de la Salud Mental, de Femicidios, de Protección Integral a las Mujeres, de Educación Sexual Integral, de Sangre, la adopción igualitaria y el Código Civil y Comercial, entre otras.

Este marco legal significó alcanzar una igualdad legal y un marco de reconocimiento de derechos que

requiere prácticas como proceso del cambio cultural necesario que nos permita transformar aquella igualdad formal en una igualdad real que deje atrás conductas discriminatorias hacia las personas LGBTIQ + (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer y +), y garantice el ejercicio pleno de sus derecho.

Por todo ello desde el gobierno provincial promovemos la construcción de una ciudadanía plena, sin discriminación que limite el ejercicio de derechos a las personas con pretexto de la orientación sexual, expresión de género, identidad de género y diversidad corporal.

#### FUNDAMENTO DEL PROGRAMA

Conocer que si bien existe un avance legal a nivel de reconocimiento de derechos de las personas trans y no binarias, que comprende a las niñas y juveniles, aún persisten prácticas que reflejan situaciones de discriminación.

Comprender que es fundamental y necesario trabajar en pos de garantizar el acceso a los derechos básicos que comúnmente se ven vulnerados a las personas trans como el acceso a la salud, educación, integración familiar, empleo, justicia, entre otros.

Dimensionar la importancia del hecho que el promedio de vida estimado de las personas trans se encuentra muy por debajo de la expectativa de vida del resto de la población en Argentina. Y entender

que para revertir esa situación se torna necesario elaborar políticas públicas que impacten de modo real y efectivo en la calidad de vida de las personas trans.

Comprender que especialmente en relación a las niñas y juveniles trans y no binarias, resulta necesario evitar la expulsión de sus hogares y de las instituciones educativas y de salud, el desarraigo y la pérdida de los vínculos afectivos.

Asumir que en base al marco legal vigente, a los avances legales obtenidos y a todo lo descrito, se torna una responsabilidad ineludible diseñar y ejecutar políticas públicas que procuren el desarrollo pleno de las niñas y juveniles trans y no binarias, libre de prejuicios, violencias, estigmatizaciones y discriminaciones.

Que por todo lo expuesto y como garantía de un Estado comprometido con los derechos de las niñas y juveniles y los derechos humanos se torna fundamental la creación del presente Programa.

#### OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

- ❖ Promover y proteger los derechos de las niñas, juveniles trans, no binarias y sus familias o referentes.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Procurar el libre desarrollo de las niñas y juveniles trans/ no

binarias, y su libre expresión sin prejuicios, estereotipos y discriminaciones que tengan como base su identidad, expresión de género o su diversidad corporal.

- ❖ Asesorar y acompañar en el acceso integral a políticas públicas. (Cambio registral, salud, educación, empleo, etc).
- ❖ Asesorar a las familias / referentes afectivos sobre la Ley de Identidad de género, y acompañar los procesos familiares.
- ❖ Promover y visibilizar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos y la diversidad sexual, de género y corporal de las niñas y juventudes trans y no binarias.
- ❖ Promover el conocimiento de la ciudadanía en general y de las instituciones en particular sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las niñas y juventudes sin pretexto en su identidad y/o expresión de género y/o corporalidad.

#### MODALIDADES DE TRABAJO

El programa adopta para sí cuatro modalidades o formas de trabajo a través de las cuales cumplir con los objetivos propuestos, a saber:

1. Encuentros semanales presenciales y virtuales de niñas, juventudes trans, no binarias, sus familias y/o referentes.

2. Actividades y acciones de promoción de derechos propuestas por los participantes del programa dirigidas al público en general.

3. Creación de un espacio de escucha activa que permita receptar y articular las distintas demandas individuales y/o grupales de los participantes del Programa.

4. Articulación interministerial, interinstitucional e intersectorial en el marco del Programa

#### LÍNEAS ORIENTATIVAS DE TRABAJO

Trabajar en líneas generales para:

Generar espacios que faciliten el acompañamiento y la participación a través de la escucha, el diálogo intergeneracional, el encuentro entre personas que vivencian identidades diversas, en donde se procure el despliegue de las necesidades, emociones, valores, intereses y potencialidades de las niñas y juventudes trans y no binarias.

Trabajar con las niñas y juventudes trans / no binarias para:

5. que puedan vivenciar y expresar su identidad de género, acompañadas, sin culpa, sin estereotipos, libres de discriminaciones, violencias y prejuicios estigmatizantes y/o patologizantes.

6. Identificar situaciones de vulneración de derechos para

procurar su restitución inmediata.

7. Procurar que las nuevas/próximas generaciones crezcan libres de prejuicios, estigmas, violencias y discriminaciones basadas en su identidad, expresión de género y/o diversidad corporal.
8. Problematizar/desarmar el modelo hegemónico patriarcal, binario, hetero/cis normativo, adultocéntrico.
9. Promover los principios de Interés Superior, Autonomía Progresiva.
10. Generar espacios de trabajo con las familias y/o referentes afectivos a los fines de compartir experiencias, vivencias, y modos respetuosos de acompañar a las niñeces y juventudes y su libre desarrollo, trabajando los miedos y resistencias propias del contexto socio cultural en el que estamos inmersos.
11. Evitar la patologización, judicialización, la estigmatización, la discriminación de las vivencias trans y no binarias.
12. Visibilizar a las niñeces y juventudes trans y no binarias como sujetos de derechos.

Trabajar con las familias para:

13. Evitar la expulsión de los hogares y brindar información

y contención a las mismas.

14. Problematizar/desarmar el modelo hegemónico patriarcal, binario, hetero/cis normativo, adultocéntrico.
  15. Promover los principios de Interés Superior, Autonomía Progresiva.
  16. Evitar la patologización, judicialización, la estigmatización, la discriminación de las vivencias trans y no binarias.
  17. Visibilizar a las niñeces y juventudes trans y no binarias como sujetos de derechos.
- Trabajar interministerial e intersectorialmente para:
18. Articular con áreas de la Administración Pública provincial, Organizaciones de la sociedad Civil, Colegios Profesionales, Universidades, Municipios, Comunas, Empresas y referentxs en la temática con el fin de promover el acceso al ejercicio de los derechos de las niñeces, juventudes trans/no binarias y la formación en la temática.
  19. Visibilizar a las niñeces y juventudes trans y no binarias como sujetos de derechos.
  20. Evitar la patologización, judicialización, la estigmatización, la discriminación de las vivencias trans y no binarias.

21. Promover estrategias/acciones con niñas y jóvenes que tengan enfoques de Derechos, de Diversidad Sexual, de Género, Corporal y Generacional.
22. Trabajar con las escuelas para garantizar a las niñas y jóvenes el ejercicio del derecho humano a la educación, asegurar su permanencia en las mismas libre de prejuicios, estereotipos y discriminación evitando la deserción escolar; y el acoso escolar.
23. Trabajar con los registros civiles para evitar cualquier obstáculo en los trámites de rectificación registral de la identidad de género
24. Trabajar con los equipos de salud a los efectos de generar espacios accesibles, y respetuosos de las niñas y jóvenes trans/no binaria, procurando su acceso a la salud integral.
25. Sistematizar las diferentes acciones, intervenciones y articulaciones en pos de mejorar cuantitativa y cualitativamente la información generada para la incidencia en políticas públicas y en las prácticas institucionales.
26. Generar Instancias de difusión, capacitación y formación en Derechos Humanos, Diversidad Sexual, de Género y Corporal

ENFOQUES / EJES TRANSVERSALES DESDE DONDE SE EJECUTA EL PROGRAMA:

- .De derechos humanos
- .De diversidad sexual, de género y corporal.
- .Intergeneracional
- .Interseccional
- .Interdisciplinar
- .Interministerial
- .Interinstitucional
- .Accesibilidad
- .Territorial
- .Artístico

El equipo que actualmente ejecuta el programa se ha formado en los enfoques anteriormente mencionados a los fines de acompañar a las participantes garantizando su trato como sujetos de derecho, promoviendo su participación protagónica y el acceso y respeto de sus derechos. Se trabaja de manera articulada con diferentes áreas de gobierno que tienen competencia para resolver situaciones de vulneraciones de derechos en distintas materias, procurando su inmediata restitución y contando con el asesoramiento/ acompañamiento del equipo actuante. Se aborda la accesibilidad al programa, a los fines de promover la participación de las niñas y jóvenes trans y no binarias, sus familias y referentes afectivos. haciendo énfasis en que la

situación de vulnerabilidad socio económica no se constituya en un impedimento para la participación. Para esto, se torna imprescindible la cobertura de pasajes y conexión a internet de lxs participantes. Se promueve la libre expresión de las niñeces y juventudes, siendo lo artístico otra herramienta desde la que se promueve la expresión de todxs lxs participantes, valorando las distintas formas de comunicación y no sólo la verbal.

El enfoque intergeneracional permite dialogar a lxs participantes, y ser escuchados, reconociendo la necesidad de trabajar el adultocentrismo para poder establecer diálogos genuinos y horizontales.

La interdisciplina es otro de los ejes fundamentales en la coordinación del programa, ya que permite el diálogo de saberes y las intervenciones desde la complejidad, teniendo una vigilancia epistemológica permanente sobre nuestras prácticas.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL EQUIPO

-Modalidad Virtual y Presencial a los fines de garantizar la mayor accesibilidad posible al espacio.

-Reuniones semanales del equipo coordinador: Planificación de los encuentros grupales/ foros a partir de las demandas receptadas por lxs participantes. Evaluación de los procesos grupales y desarrollo de

estrategias que promuevan la participación protagónica de lxs participantes y sus intereses. Puesta en común de temáticas a trabajar y de los procesos grupales en sus generaciones (grupo de niñxs, grupo de jóvenes y grupo de familiares/referentes afectuosos).

-Talleres participativos/foros: Se realizan encuentros semanales, intercalando la modalidad presencial-virtual.

En lo presencial, los encuentros cuentan con tres momentos:

1) Ronda de presentación: Debido a la fluctuación del grupo y a la incorporación constante de nuevxs participantes, se realiza al inicio una breve presentación con dinámicas interactivas y/o corporales.

2) Trabajo por grupos generacionales:  
Se subdivide en tres grupos:

-Niñeces hasta 12 años: Las dinámicas previstas son lúdicas, incorporan los intereses artísticos de les niñes, las distintas formas de expresión y sus vivencias.

-Jóvenes: De 12 años a 24: Las dinámicas incluyen el uso de distintos disparadores como cortos, cuentos, técnicas vivenciales y corporales a los fines de propiciar el inicio de los debates sobre las temáticas demandadas.

-Familiares/ referentes afectuosos: El grupo se constituye en una instancia de acompañamiento, intercambio de experiencias/ vivencias y construcción colectiva de conocimientos en torno a

las diversidades de género y corporales. Permite el abordaje de las resistencias, miedos, incertidumbres que surgen en el marco socio cultural binario y cis-heteronormativo.

**3)** Cierre: Se socializa lo trabajado en cada grupo. Se realiza una dinámica grupal interactiva que pone en juego el dialogo intergeneracional y la comunicación entre familias/ referentes afectivos y lxs niños, adolescentes, jóvenes.

-Actividades de promoción de derechos: Uno de los objetivos es incidir en el entramado socio-cultural, y visibilizar a las niñeces y juventudes trans/no binarias y el conocimiento de sus derechos. Para ello, se trabajan distintas acciones de promoción de derechos surgidas y elaboradas con lxs participantes como foros abiertos al público, capacitaciones y creación de dispositivos audio visuales para ser difundidos por redes, fanzines, etc.

#### INSUMOS NECESARIOS

El desarrollo del programa, cumplimiento de sus objetivos, modalidades y metodologías de trabajo requiere:

-Espacio físico cada 14 (catorce) días con capacidad mínima para 30 personas donde desarrollar los encuentros presenciales.

-Garantizar cobertura de pasajes de personas que viajan desde el interior de la provincia para asistir a los encuentros presenciales.

-Garantizar cobertura de pasajes para

personas de capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica, lo que se constituye en un impedimento para la asistencia.

- Insumos de librería para las dinámicas

- Refrigerios para los encuentros participativos, talleres y foros.

- Corporativo institucional para la comunicación sostenida con lxs participantes

## 2) Guías de entrevistas y grupos focales

### **2.1 Guía de entrevista para miembros de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH).**

**TRABAJO FINAL DE GRADO. PRÁCTICA SUPERVISADA: Políticas trans en Córdoba, Argentina. Una aproximación a las capacidades de gestión e implementación desde la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.**

**Evaluación del Programa de derechos humanos de las niñeces, adolescencia juventudes trans/ no binarias, sus familias y/o referentxs**

**Milagros Beltrán.**

**Fecha:**

**Nombre del entrevistado:**

**Cargo del entrevistado:**

#### **-Saludo e introducción**

*Mi nombre es Milagros Beltrán, soy estudiante de Ciencia Política de la UNC. En octubre del 2022 comencé, en el marco de mi Trabajo Final de Grado (TFG), prácticas pre-profesionales de grado en la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH).*

*A partir de mi intervención en la institución, busco generar un aporte desde la ciencia política en el análisis de las capacidades de gestión e implementación del Programa de derechos humanos de las niñeces, adolescencia juventudes trans/ no binarias, sus familias y/o referentxs. El objetivo es observar la manera en la que se responde, desde la Subsecretaría, a las problemáticas, desigualdades por motivos de género que atraviesa la comunidad travesti, trans y no binaria en la provincia de Córdoba.*

*La siguiente entrevista tiene como propósito conversar con los diferentes equipos técnicos y funcionarios vinculados a los programas, para conocer sus experiencias, opiniones y sugerencias.*

#### **-Presentación.**

1-Pedirle que se presente, preguntar sobre su formación y trayectoria profesional, su experiencia en la administración pública.

2- ¿Hace cuánto trabajas en la Secretaría? ¿Cómo llegaste a la Subsecretaría? ¿Cuál es tu rol en la Secretaría? ¿Y dentro de tu equipo técnico/área?

3- Reflexionar sobre esta última gestión. A grandes rasgos, y teniendo en cuenta tu trayectoria dentro de la Secretaría, ¿Qué cosas han cambiado? ¿Cómo valorás estos últimos tres años de trabajo? ¿Cómo se encontraba la secre y el área de géneros y diversidades en 2019 y como la vemos ahora? ¿por qué?

#### **-Régimen de implementación**

*Un régimen es un 'ordenamiento político' que institucionaliza valores importantes para la toma de decisiones públicas [...] pero un régimen es, también, un 'ordenamiento organizativo', que ayuda a definir y a consolidar los valores políticos que le son inherentes. Por lo tanto, un régimen de implementación puede ser considerado como un arreglo entre los participantes de la implementación, que identifica los valores que deben acatarse durante ese proceso y un marco organizativo para la promoción de esos valores*

1- ¿Cuándo identificás que desde la provincia se comienzan a problematizar las condiciones de vida de la población trans? ¿Cuál consideras que es la posición de la provincia en esta cuestión social hoy? ¿Cómo se traduce esa posición en el diseño e implementación de programas para la diversidad? ¿Cuáles fueron las prioridades y cómo se delimitaron las líneas de acción en la provincia? ¿Cuál es la relación

entre nación y provincia en materia de políticas públicas para la diversidad? ¿Los programas a nivel local parten de algún programa o iniciativa nacional?

2- ¿Cuándo y cómo surge la subsecretaría **de Derechos Humanos de las Minorías y Lucha contra la Discriminación (SSDDHH)**?

3- Preguntar por la Comisión interministerial para la diversidad. ¿cómo surge? ¿cómo funciona? dinámica de funcionamiento (reuniones, frecuencia, diálogo) **¿Cuáles son los principales agentes del gobierno provincial con los que se vincula la Subsecretaría? ¿Cuáles son los principales canales de diálogo con otras áreas tales como salud, educación? formales e informales**

4- Para modelar propuestas y respuestas a las problemáticas desde sus distintos intereses, ¿cómo se sostiene ese vínculo y diálogo entre la institución y la sociedad civil, organizaciones? ¿Cómo incide la oferta estatal de servicios en el modelado de la demanda?

**-Capacidades de gestión:** Programa de derechos humanos de las niñeces, adolescencia juventudes trans/ no binarias, sus familias y/o referentxs

*Los procesos de gestión son vistos como aquellos orientados a articular (utilizar, coordinar, organizar y asignar) recursos (humanos, financieros, técnicos, organizacionales y políticos) que permitan producir satisfactores orientados a hacer posible la reproducción de la vida de la población (a través de los bienes de consumo individual y colectivo).*

-¿Cómo surge el programa? ¿Existieron experiencias previas como referencia? ¿Cómo fue el proceso de identificar y responder a la demanda social? ¿Cómo se relacionan los actores gubernamentales y los actores sociales? ¿Cuál es la incidencia de los procesos sociales en el modelado de la propuesta/ programa?

#### **La organización interna y asignación de funciones:**

1-¿Cuándo comienzan a implementarse los programas? ¿Cuentan con resolución? ¿Cuál es la razón por la que algunos programas tienen resolución y otros no? ¿En qué afecta esto a los programas?

2-¿Cuáles son las estrategias que se implementan para lograr la sostenibilidad de los proyectos? ¿Cuál es la perspectiva a mediano y largo plazo? ¿cómo se involucra a la gente y a las instituciones?

3- Registro -¿Cómo se sistematiza la información y acciones desarrolladas de cada programa? ¿Cuál es el sistema de registro vigente? ¿existen formalmente criterios/normas de comunicación escrita? ¿guías de definiciones y maneras de cargar datos? ¿procedimientos regulados? ¿se utilizan?

4-Comunicación institucional entre áreas- ¿Existen normas o criterios de comunicación hacia el interior de la secretaria? ¿Existen estrategias y acciones de comunicación entre áreas con programas afines?

5-Comunicación externa: ¿Cuáles son los formatos reglados? ¿Cómo se difunde y da a conocer los programas?

**Los recursos físicos y humanos:** Hace referencia a la cantidad de recursos, a su origen y a los mecanismos establecidos para su obtención y asignación.

1-Presupuesto: ¿cómo se obtienen y asignan los diferentes recursos destinados a los programas? ¿Cómo se gestiona y destina presupuesto a un programa sin resolución?

2-Recursos Humanos: ¿Cómo se conforman los equipos técnicos? ¿Existen normas o criterios de designación?

3- Condiciones de empleo: ¿Cuáles son las diferentes modalidades de contratación? Opinión, grado de satisfacción de situación laboral

4-Infraestructura: ¿Cuál es la infraestructura existente que identificas al servicio de los diferentes programas? tanto en términos macro (edificios, obras de ingeniería) como micro (equipamiento informático, de telecomunicaciones, mobiliario, etc.). Opinión, grado de satisfacción.

**Relaciones interinstitucionales:** Refiere a la dinámica concreta que se genera en torno de las relaciones que mantienen los actores involucrados en el proceso de gestión de las políticas públicas, la competencia y/o cooperación entre distintas instituciones gubernamentales

-¿Cuáles son los actores presentes en la estructura estatal para la implementación de los diferentes programas?

-Relación con otros entes del territorio fuera de la administración pública x ej. escuelas?

**-Lo formalmente normado y lo posible a través de los instrumentos de gestión existentes.**

-¿Cuáles son los logros más importantes? ¿Cuáles han sido los aportes de los programas a la provincia?

-¿Cuáles son los pendientes, las brechas entre los objetivos de cada programa y lo que efectivamente se puede hacer? ¿Qué cosas fueron más difíciles de implementar y qué cosas más fáciles? ¿Cuáles consideras que fueron los factores que obstaculizaron los procesos de implementación?

-Distinguir fortalezas y debilidades del programa.

-Oportunidades y amenazas del programa.

-¿Qué cosas le gustaría implementar, mejorar o alcanzar con los programas a futuro?

## **2.2 Guía para grupo focal dirigida a juventudes partícipes del Programa**

**TRABAJO FINAL DE GRADO. PRÁCTICA SUPERVISADA: Políticas trans en Córdoba, Argentina. Una aproximación a las capacidades de gestión e implementación desde la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.**

**Evaluación del Programa de derechos humanos de las niñeces, adolescencia juventudes trans/ no binarias, sus familias y/o referentxs.**

**Milagros Beltrán**

### **-Saludo e introducción**

- 1) Presentación del proyecto de Tesis- ¿qué entendemos por capacidades de gestión? Observar la implementación del programa.
  - La importancia de les chiques como destinatarios de la política pública y actores con capacidad de incidencia.

### **-Rompe hielo**

- 1) Presentarnos y mencionar algo que no sepamos de le otre: propuesta juego dos verdades y una mentira

### **-Juventudes trans y no binarias: principales barreras para acceder al derecho a la identidad**

- 1) Problematicar con les chiques cuáles son las principales dificultades/ desigualdades a las que se enfrentan las juventudes trans/ no binarias a la hora de ejercer su derecho a la identidad/ acceder a derechos en general. No tiene que tratarse necesariamente de experiencias personales, sino de sus percepciones sobre cuales son las principales dificultades a las que se enfrenta en general la comunidad trans joven.
- 2) Señalar situaciones a partir de los espacios que habitamos: La escuela, el espacio público, ámbito laboral, las instituciones de salud, nuestras casas, etc.
- 3) Trabajo colaborativo, que les chiques vayan escribiendo en cartulinas.

### **-Ley de identidad de Género**

- 1) ¿Conocen la ley de identidad de género? ¿Artículos que recuerden? ¿Qué derechos busca proteger la ley? derecho a la identidad de género, derecho al libre desarrollo personal, al libre desarrollo de la salud integral, al trato digno.
- 2) ¿Identifican cambios positivos a partir de la implementación de la ley? ¿Cómo era vivir sin ley de identidad de género? ¿Cuáles eran las barreras y desigualdades que enfrentaba la comunidad trans antes y cuales son ahora? ejemplificar con el encuentro con Ivana.
- 3) ¿Identifican derechos y necesidades del colectivo que queden por fuera de la ley?

### **-Sobre el Programa**

- 1) ¿Cómo llegaron al programa? ¿Cuáles fueron sus primeras impresiones del programa? ¿Conocen otros programas o iniciativas parecidas? ¿Del Estado acceden a otros programas o políticas?.
- 2) Relación con la Secretaría y con el equipo técnico en general- opiniones y valoraciones.
- 3) Los encuentros presenciales - opiniones generales del espacio, de cómo acceder, de las actividades que se realizan en los encuentros.
- 4) Las situaciones de asistencia y acompañamiento particulares - preguntar normalmente cómo funcionan (sin entrar en detalles de casos particulares).

- 5) Vías de comunicación con el equipo técnico.
- 6) ¿Qué es lo que más les gusta del programa? ¿Por qué asisten al programa? ¿Qué cosas les aporta? ¿Cuáles identifican como los principales hitos del programa?.
- 7) ¿Qué cosas no les gusta del programa? ¿Qué cosas les gustaría cambiar o mejorar?.
- 8) Propuestas o cosas que les gustaría trabajar a futuro - escribir todas estas cosas en conjunto.

### **2.3 Guía para grupo focal dirigida a niñas participes del Programa**

**TRABAJO FINAL DE GRADO. PRÁCTICA SUPERVISADA: Políticas trans en Córdoba, Argentina. Una aproximación a las capacidades de gestión e implementación desde la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.**

**Evaluación del Programa de derechos humanos de las niñeces, adolescencia juventudes trans/ no binarias, sus familias y/o referentxs.**

**Milagros Beltrán**

#### **-Saludo e introducción**

- 1) Presentación del objetivo del encuentro: conocernos más, hablar sobre el programa y pensar juntas qué cosas nos gustan o que cosas no nos gustan del programa. Nuestra participación en el programa.

#### **-Propuesta juego: twister + preguntas**

- 1) ¿Cuál es tu actividad preferida para hacer en tu tiempo libre? ¿y hay algo que no te guste hacer o te aburra?
- 2) ¿Cuál es tu comida preferida?
- 3) ¿Cuál es tu color preferido?
- 4) ¿Cuál es tu lugar preferido en el mundo? ¿y un lugar que no te guste?
- 5) ¿Hace cuanto venis al programa? ¿Cómo fue la primera vez que viniste? ¿Por qué?
- 6) ¿Qué es lo que más te gusta del programa y que es lo que menos te gusta?
- 7) ¿Qué actividades te gustaría que hagamos en el programa?
- 8) ¿Qué opinas del equipo? ¿cómo te llevas con ellos?
- 9) ¿por qué venís al programa?
- 10) ¿Cuál es tu nombre hoy? ¿cómo lo elegís? ¿Cuál es la historia de tu nombre?
- 11) Si tuvieras que preguntar algo del programa, ¿A quien le consultas? ¿Cómo se enteran de las actividades del programa? ¿Cómo te gustaría que avisen de las actividades del programa? O de lo que pasa en el programa

## **2.4 Guía para grupos focales dirigidos a Familiares partícipes del Programa**

**TRABAJO FINAL DE GRADO. PRÁCTICA SUPERVISADA: Políticas trans en Córdoba, Argentina. Una aproximación a las capacidades de gestión e implementación desde la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia.**

**Evaluación del Programa de derechos humanos de las niñeces, adolescencia juventudes trans/ no binarias, sus familias y/o referentxs.**

**Milagros Beltrán**

**-Modalidad Virtual- encuentro el 11/07/23 a las 17hs-** Ir trabajando con un jam board. Lo que se discuta con familias se va a ir compartiendo ahí y se puede compartir pantalla para dar una especie de cierre cada vez que terminamos de discutir una batería de preguntas.

<https://jamboard.google.com/d/1P70igcvdrWBILLGlfOxfAbPoYeKkR095Np2GX8eqH98/edit?usp=sharing>

### **-Saludo e introducción**

- 1) Presentación del proyecto de Tesis- qué entendemos por capacidades de gestión- observar la implementación del programa- la importancia de les chiques como destinatarios de la política pública y actores con capacidad de incidencia- familias partícipes como actores y destinatarios también

### **-Rompe hielo**

- 1) Presentarnos y mencionar algo que no sepamos de le otre: propuesta juego dos verdades y una mentira

### **-Juventudes trans y no binarias: principales barreras para acceder al derecho a la identidad**

- 1) Problematizar con familias cuáles son las principales dificultades/ desigualdades a las que se enfrentan las juventudes trans/ no binarias a la hora de ejercer su derecho a la identidad/ acceder a derechos en general. No tiene que tratarse necesariamente de experiencias personales/ familiares, sino de sus percepciones sobre cuales son las principales dificultades a las que se enfrenta en general la comunidad trans joven.
- 2) Señalar situaciones a partir de los espacios que habitan les chiques: La escuela, el espacio público, ámbito laboral, las instituciones de salud, nuestras casas, etc.
- 3) Como familia, ¿cómo se acompaña? Preguntar cuales son las estrategias, las redes a partir de la cual se solicita asistencia, acompañamiento? .

### **-Ley de identidad de Género**

- 1) ¿conocen la ley de identidad de género?
- 2) ¿Identifican cambios positivos a partir de la implementación de la ley? ¿Cuáles eran las barreras y desigualdades que enfrentaba la comunidad trans antes y cuales son ahora?
- 3) ¿Identifican derechos y necesidades del colectivo que queden por fuera de la ley?
- 4) Valoraciones sobre cambios/ continuidades a nivel cultural y social y si la ley tuvo algún efecto en ese sentido
- 5) Preguntar por sus valoraciones respecto a las políticas y respuestas que se tienen desde el Estado Nacional, la provincia, los gobiernos locales con respecto a garantizar el derecho a la identidad

### **-Sobre el Programa**

- 1) ¿Cómo llegaron al programa? ¿Cuáles fueron sus primeras impresiones del programa? ¿Conocen otros programas o iniciativas parecidas? ¿Del Estado acceden a otros programas o políticas?
- 2) Relación con la secretaría y con el equipo técnico en general- opiniones y valoraciones
- 3) Los encuentros presenciales - opiniones generales del espacio, de cómo acceder, de las actividades que se realizan en los encuentros.
- 4) Las situaciones de asistencia y acompañamiento particulares - preguntar normalmente cómo funcionan (sin entrar en detalles de casos particulares)
- 5) Vías de comunicación con el equipo técnico
- 6) ¿Qué es lo que más les gusta del programa? ¿Por qué asisten al programa? ¿Qué cosas les aporta? ¿Cuáles identifican como los principales hitos del programa?
- 7) ¿Qué cosas no les gusta del programa? ¿Qué cosas les gustaría cambiar o mejorar?
- 8) Propuestas o cosas que les gustaría trabajar a futuro - escribir todas estas cosas en conjunto

**-A modo de cierre: los aprendizajes en el tiempo como acompañantes**

- 1) Cambios en el inicio de este proceso y en el ahora al acompañar a los jóvenes, las infancias.
- 2) El lugar del programa en este proceso. ¿qué cosas facilitó? ¿cómo puede seguir asistiendo?